



# CORTES GENERALES

# DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2021

XIV LEGISLATURA

Núm. 426

Pág. 1

## DERECHOS SOCIALES Y POLÍTICAS INTEGRALES DE LA DISCAPACIDAD

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOAN RUIZ I CARBONELL

Sesión núm. 15

celebrada el jueves 10 de junio de 2021

Página

### ORDEN DEL DÍA:

#### Proposiciones no de ley:

- Por la que se insta al Gobierno a hacer efectivo el principio de inclusión educativa y social para las personas con dislexia. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/002201) ..... 2
- Relativa a la eliminación de la discapacidad como causa legal de interrupción voluntaria del embarazo y a la creación de un protocolo sistemático de atención a las familias que van a tener un hijo con discapacidad. Presentada por el Grupo Parlamentario VOX. (Número de expediente 161/002237) ..... 5
- Relativa a la soledad no deseada. Presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común. (Número de expediente 161/002241) ..... 10
- Sobre desarrollo de planes de apoyo a la accesibilidad en edificios particulares en los que habiten personas con discapacidad. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/002250) ..... 13
- Sobre la modificación del Código Penal para castigar de forma más adecuada y contundente el maltrato animal. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/002472) ..... 16

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 426

10 de junio de 2021

Pág. 2

— Relativa a territorializar los fondos destinados a subvenciones a entidades del tercer sector de acción social, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre Sociedades. Presentada por el Grupo Parlamentario Plural. (Número de expediente 161/002515) .....	19
— Sobre medidas destinadas a familias monoparentales. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/002517) .....	23
— Sobre medidas destinadas a familias numerosas. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/002519) .....	26
Votaciones .....	30

Se abre la sesión a las tres y quince minutos de la tarde.

### PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A HACER EFECTIVO EL PRINCIPIO DE INCLUSIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL PARA LAS PERSONAS CON DISLEXIA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/002201).**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión para proceder al debate de las proposiciones no de ley que figuran en el orden del día.

Les recuerdo que el portavoz de cada grupo que la presenta tendrá cinco minutos para exponer sus argumentos. Si hay enmiendas, cada uno de los grupos enmendantes tendrá tres minutos y, en el caso de no haber presentado enmiendas, tendrán dos minutos para fijar la posición del grupo.

Comenzamos el debate. La primera es la proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a hacer efectivo el principio de inclusión educativa y social para las personas con dislexia. Ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Para la defensa de la iniciativa tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en este caso la señora García, cuando usted quiera.

La señora **GARCÍA LÓPEZ**: Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes, señorías. El Grupo Parlamentario Socialista presenta hoy una iniciativa con el objetivo de que garanticemos el principio de inclusión educativa y social para las personas con dislexia.

La dislexia es un trastorno del aprendizaje de la lectoescritura de carácter persistente y específico que se da en personas que no presentan ningún hándicap físico, psíquico o sociocultural y cuyo origen parece derivar de una alteración del neurodesarrollo. La dislexia supone mucho más que tener dificultades en la lectura y escritura, ya que existen problemas de comprensión, de memoria a corto plazo, de acceso al léxico, confusión entre la derecha y la izquierda y dificultad en la noción espaciotemporal. Cada caso es único y no siempre se presentan todas estas dificultades. La dislexia puede ser tratada y los resultados que se obtienen suelen ser positivos en muchos casos. Para ello es fundamental un diagnóstico temprano, apoyos específicos que deben prestarse tanto en el entorno ordinario escolar como en otros momentos del aprendizaje y a lo largo de su vida en entornos profesionales o laborales; es decir, un acompañamiento en su vida escolar, profesional y laboral porque la dislexia no se cura.

Por ello, solicitamos que el Gobierno siga trabajando codo con codo con las comunidades autónomas para que todas ellas establezcan protocolos con indicadores precisos y con métodos contrastados científicamente que faciliten el proceso de detección en las primeras etapas y garanticen el principio de inclusión en todo el proceso educativo. Es importante recoger medidas que atiendan a toda la población con dislexia y se organicen en un continuo de actuaciones que incluyan medidas universales, relacionadas con la prevención y la detección; medidas adicionales, relacionadas con la metodología, medios tecnológicos, evaluación, y medidas focalizadas, atención individualizada con recursos especializados de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje y diseño de un plan de aprendizaje personalizado y la coordinación con servicios externos —si los hubiere—, como han contemplado ya muchas administraciones educativas. Por otro lado, las necesidades educativas de este alumnado deben conocerse y asumirse por toda la comunidad educativa. Por ello, solicitamos que se siga trabajando, como ya hace el Intef y las distintas comunidades autónomas, para que nuestros docentes, equipos y departamentos de orientación,

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 426

10 de junio de 2021

Pág. 3

equipos directivos e inspección educativa —en definitiva, todos los agentes educativos y formativos— sigan recibiendo formación actualizada y especializada sobre la dislexia.

Para garantizar la accesibilidad esta iniciativa pone el acento en la necesidad de implantar apoyos pertinentes que garanticen el acceso a la información y a la formación a lo largo de la vida de estas personas, la implantación de ajustes razonables y las adaptaciones necesarias para las distintas evaluaciones por las que pasan estas personas a lo largo de su vida. Pero las personas con dislexia no son distintas a las demás, y cuando acaba su etapa educativa comienza su etapa laboral y siguen formándose profesionalmente. Por eso esta proposición no de ley solicita que se promueva la adopción de medidas de accesibilidad tanto en el acceso a la información como para toma de decisiones, mediante los apoyos pertinentes en el entorno laboral, exámenes de oposiciones, carné de conducir, etcétera. Por último, solicitamos que se estudien los cambios necesarios para que se catalogue la dislexia como trastorno discapacitante a efectos administrativos en las etapas o situaciones en las que la persona que la sufre vive en un entorno especialmente impregnado por la lectoescritura, lo que le supone una auténtica barrera para el desarrollo y la interacción.

Somos conscientes de que aún queda mucho por hacer, pero consideramos que esta iniciativa pone de manifiesto la voluntad decidida de seguir dando pasos firmes que permitan que las personas con dislexia sientan y perciban que su inclusión en la sociedad en todos sus ámbitos es efectiva y está garantizada. Por eso, instamos a todos los grupos políticos a que apoyen la proposición.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tienen la palabra los grupos que han presentado enmiendas, que son el Grupo VOX y el Grupo Popular.

En primer lugar, tiene la palabra la representante del Grupo VOX, Georgina Trías. Recuerde que tiene tres minutos.

La señora **TRÍAS GIL**: Gracias, presidente.

¿Qué es esta PNL? Un brindis al sol. Analicémosla. En la exposición de motivos hay una descripción de la dislexia, luego se expone la importancia de la detección temprana y se incide en la necesidad de un tratamiento completamente personalizado. Hasta aquí todos de acuerdo. Hasta que llegamos al último párrafo, pura propaganda, donde se afirma, al más puro estilo socialista, que es fundamental trabajar para garantizar una educación sin barreras, una educación inclusiva, en la que cada niño desarrolle todas sus potencialidades. Permítanme aquí un apunte sobre la educación inclusiva. La inclusión educativa no debería consistir en meter a todos los alumnos en la educación ordinaria. Señorías, tanto la educación ordinaria como la especial y la combinada son modelos educativos cuyo objetivo final es la integración del niño o del joven en la sociedad. En definitiva, los tres modelos son inclusivos y deben respetarse y promocionarse en función de la demanda de las familias, que actúan siempre como los mejores garantes del bien superior del niño.

Para finalizar, tenemos la propuesta en sí, donde cada párrafo empieza con verbos como promover, fomentar o instar, y no pasan de ahí. Señorías socialistas, ¿de veras, esto es todo lo que pueden hacer por los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo? ¿Esto es todo lo que pueden hacer desde el Gobierno por los alumnos con dislexia? ¿Esta es la educación inclusiva que pregonan para que, en sus propias palabras, cada persona desarrolle todas sus potencialidades? Debería avergonzarles presentar esta PNL cuando los alumnos con dislexia han quedado excluidos de forma manifiestamente injusta del Real Decreto por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas para el curso 2020-2021. Señorías del PSOE, dejen de engañar y de engañarse. ¿De veras creen que va a ser posible la atención personalizada a estos alumnos sin destinar recursos, tal y como está diseñada en la Lomloe? El problema objetivo que ponemos hoy sobre la mesa no es más que una primera consecuencia de la aprobación de una Ley de Educación que, contrariamente a lo que ustedes pregonan, discrimina a los más vulnerables sin ayudas y sin libertad de elección. Es el gran engaño de la Lomloe, que presume de educación inclusiva aquí y allá, pero que a la hora de la verdad abandona a los que más la necesitan. Las becas, que podían suplir esta carencia de recursos, también las piensan mal, de forma insuficiente y discriminando a unos alumnos con necesidades educativas frente a otros. En el caso que nos ocupa, a los alumnos con dislexia y no son los únicos.

Por eso, en nuestras enmiendas planteamos que estas becas deberían ser suficientes, equitativas y aplicables a cualquier tipo de alumno con necesidades específicas de apoyo educativo y en igualdad de condiciones en todo el territorio nacional, y no unas becas injustas y discriminatorias como las que plantean ustedes.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 426

10 de junio de 2021

Pág. 4

El señor **PRESIDENTE**: Se le ha terminado el tiempo.

La señora **TRÍAS GIL**: Por eso, esperamos que las acepten, pues mejoran notablemente la concreción de las medidas propuestas. Una votación a favor de ellas redundaría indudablemente en el mejor trato a estos alumnos. De otro modo, resultará una PNL escaparate, como tantas, pero que no solucionará la problemática real y urgente de estos alumnos.

Gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora González Guinda.

La señora **GONZÁLEZ GUINDA**: Muchas gracias, presidente.

Vaya por delante que la PNL ahora debatida nos parece muy oportuna. Luego entraré en lo oportuno del momento en el que el PSOE la presenta.

La dislexia, como muy bien se ha apuntado, es un trastorno del aprendizaje de la lectoescritura. El principal obstáculo que presentan las personas con dislexia reside en que la mayoría de los aprendizajes se realiza fundamentalmente a través del código escrito. Esto hace que en nuestro sistema educativo los alumnos con dislexia sean alumnos con necesidades específicas de apoyos educativos, NEAE, y dado que es un trastorno del aprendizaje entenderán que nuestra enmienda vaya enfocada al ámbito educativo en el sentido de incorporar en las convocatorias anuales de ayudas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo del Ministerio de Educación a estos y a todos los alumnos con dichas necesidades específicas de apoyo.

Pues miren, ahora se está elaborando el real decreto en el que se establece el régimen de becas y ayudas al estudio, y en el borrador de dicho decreto se quedan fuera muchos alumnos NEAE, entre ellos los que tienen dislexia y TDH, entre otros. De ahí que yo hablara de la oportunidad del momento, porque el real decreto está todavía en elaboración y esto puede ser subsanado. Los alumnos con dislexia, en general todos los NEAE, y sus familias tenían puesta la esperanza en los presupuestos de 2018, últimos presupuestos del Gobierno del PP, con los que ustedes, señorías del PSOE, han estado gobernando durante tres años. Dichos presupuestos contenían en una de sus disposiciones adicionales, respecto a las condiciones aplicables en las convocatorias de ayudas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo —y con la finalidad de profundizar en la garantía del principio de equidad en la educación— previsiones específicas para los alumnos NEE, es decir, alumnos con necesidades educativas especiales; para los alumnos con altas capacidades; los alumnos de integración tardía en el sistema educativo y los alumnos con dificultades específicas del aprendizaje, es decir, NEAE, como los alumnos con dislexia, TDH y discalculia, entre otros. Y se incidía en que estas ayudas se hicieran de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y de forma progresiva en sucesivas convocatorias a partir del curso 2019-2020. Han transcurrido tres años y es ahora cuando en el borrador presentado por el ministerio sí se incluyen el autismo y las altas capacidades, como ya se contemplaban en las previsiones del presupuesto de 2018, pero nada acerca de los alumnos NEAE, con dislexia y TDH, entre otros. ¿No creen que tras tres años sin ejecutar esta disposición y teniendo en cuenta la pésima situación económica —con más de 1,2 hogares con todos sus miembros desempleados y con un millón de personas más en el umbral de la pobreza— es el momento en el que no podemos dejar sin estos apoyos a tantos y tantos alumnos que pueden quedarse sin ellos en sus centros educativos y a los que se les niega esta posibilidad de acceder a las becas? Si nos fijamos en el presupuesto de 2018, en el que se decía que cuando hubiera dotación presupuestaria, y si tenemos en cuenta que a la ministra de educación se le ha llenado la boca con los 2000 millones de euros del fondo COVID o con el incremento presupuestario de su departamento, dopado por los fondos europeos, ¿no creen que es ahora el momento de incluir a estos alumnos? Existía voluntad política entonces, debería existir ahora más que nunca. Recapaciten porque a los que dejen ahora atrás, a ellos y a sus familias,...

El señor **PRESIDENTE**: Se le ha terminado el tiempo.

La señora **GONZÁLEZ GUINDA**: ... de nada les servirá su utópico 2030 o su idílico 2050, los apoyos los necesitan en el 2021. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra la señora Saavedra por parte del Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común. Tiene dos minutos.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 426

10 de junio de 2021

Pág. 5

La señora **SAAVEDRA MUÑOZ**: Gracias, presidente.

La inclusión educativa es un derecho y nadie puede ser privado de él.

Así se establece en la Convención internacional de los derechos de las personas con discapacidad de 2006 y que es normativa del Estado español porque la ratificó. Pero este derecho no queda cubierto simplemente con el hecho de que todo el alumnado, independientemente de su diversidad, comparta centro. Para que realmente haya inclusión es necesario que el sistema educativo esté preparado para atender las necesidades educativas de cada alumno y alumna, que todas y todos aprendan de acuerdo con sus necesidades y su individualidad. Sabemos que la inclusión solamente puede ser real con apoyos y con el establecimiento de objetivos apropiados para cada persona, pero esto tan evidente en algunos casos no lo es tanto ante dificultades como la dislexia, que pueden quedar enmascaradas como falta de esfuerzo o carencias de atención o errores que se pueden corregir con la práctica. La educación inclusiva no se limita a garantizar el estar con los demás, sino que debe ofrecer una educación de calidad adaptada a las necesidades de cada alumno o alumna. Los centros educativos preparados para dar respuesta al alumnado con trastorno de dislexia multiplican los canales de acceso a la información, realizan valoraciones de los aprendizajes por múltiples vías no solo la escrita y flexibilizan las exigencias de ejecución de tareas y, por ello, garantizan también una mejor atención a otros tipos de dificultades que necesitan de parecidas ayudas o adaptaciones.

Las personas formadas para la atención a estos trastornos detectan y atienden con mayor eficacia a personas con dislexia y otros trastornos del aprendizaje de personas con diversidad funcional. Es este tipo de capacitación la que avanza hacia centros realmente inclusivos y preparados para atender al conjunto de la población, para educar a todas las personas con toda la diversidad realmente existente en la comunidad y en las mismas aulas,...

El señor **PRESIDENTE**: Se le ha terminado el tiempo.

La señora **SAAVEDRA MUÑOZ**: ... para conseguir una sociedad realmente inclusiva.

Por tanto, votaremos a favor de esta PNL.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra nuevamente, solo a efectos de rechazar o aceptar las enmiendas, la portavoz del grupo proponente.

La señora **GARCÍA LÓPEZ**: No aceptamos las enmiendas de VOX y estamos trabajando en una transaccional con las enmiendas del PP.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo.

### — RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE LA DISCAPACIDAD COMO CAUSA LEGAL DE INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO Y A LA CREACIÓN DE UN PROTOCOLO SISTEMÁTICO DE ATENCIÓN A LAS FAMILIAS QUE VAN A TENER UN HIJO CON DISCAPACIDAD. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (Número de expediente 161/002237).

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a iniciar el 2.º punto del orden del día, que es la proposición no de ley relativa a la eliminación de la discapacidad como causa legal de interrupción voluntaria del embarazo y a la creación de un protocolo sistemático de atención a las familias que van a tener un hijo con discapacidad. Es del Grupo Parlamentario VOX y tiene la palabra su portavoz, en este caso la señora Romero. Tiene cinco minutos.

La señora **ROMERO VILCHES**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, todos recordamos que el 6 de abril de 2018 se estrenó la película *Campeones*, que cosechó los mayores premios en todos los foros culturales del país. Pues bien, lo que más se alabó de la referida película es que sus protagonistas eran todas personas con discapacidad intelectual que representaban papeles precisamente de dicha condición, sin complejos ni tapujos de ningún tipo. Todo el mundo de la crítica se deshizo en halagos por los valores humanos de integración y naturalidad que la película presentaba, valores totalmente contrarios a los clichés estigmatizadores que a veces produce la discapacidad. Recordemos el argumento de la película. El protagonista, un tal Marco, se ve obligado a entrenar a un equipo de baloncesto llamado Los Campeones, integrado por deportistas afectados por

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 426

10 de junio de 2021

Pág. 6

diversas discapacidades. En un primer momento la noticia no es bien aceptada por el protagonista, pero con el tiempo se dará cuenta de todo lo que estas personas son capaces de enseñarle, demostrando que sus vidas son plenas... (**Rumores**). Perdone, ¿se pueden callar, por favor?

El señor **PRESIDENTE**: Un momento. En todo caso, quien dice que hay que estar callado soy yo.

La señora **ROMERO VILCHES**: Pero es que me están...

El señor **PRESIDENTE**: Por favor. Es verdad, no sé qué sucede hoy, pero se oye un rumor continuo y en cuanto miras a una esquina para indicar que, por favor, se callen, se oyen rumores por otro lado. A ver si todos ponemos un poco de voluntad y si alguien tiene algo que hablar, por favor, que lo haga fuera. ¿De acuerdo?

La señora **ROMERO VILCHES**: Muchas gracias, señor presidente.

En esta película, en un primer momento, la noticia no es bien aceptada por el protagonista, pero con el tiempo se dará cuenta de todo lo que estas personas son capaces de enseñarle, demostrando que sus vidas son plenas, felices y dignas de ser vividas, porque el ser humano tiene dignidad incluso en situaciones de fragilidad.

Esta condición, la discapacidad física o psíquica que en esa película es representada con toda positividad, es la misma que condena a muchos miles de bebés en España al triste destino de ser abortados. Lo triste de todo esto es que hay muchas personas que no perciben la incoherencia y lo absurdo de la situación de considerar con solidaridad y optimismo al discapacitado ya nacido y ver bien su eliminación física en las primeras etapas de su existencia. Vivimos en una sociedad hipócrita y contradictoria que, por un lado, presume de humanidad y de integración de las personas que tienen alguna disfunción y, por otro lado, los condenan a muerte cuando están en la situación en la que deberían sentirse más seguros, es decir, dentro del seno materno. Lo triste es que todo esto se hace en nombre del progreso y del bienestar de las personas. De hecho, hoy en día se realiza el diagnóstico prenatal a prácticamente todas las embarazadas, cuando antes solo se ofrecía a aquellas gestantes que presentaban algún factor de riesgo. Entendemos que esta práctica del diagnóstico prenatal es en sí misma positiva porque sirve para que la gestante se prepare para afrontar mejor los nuevos retos que le ocasionará su bebé en el futuro. Por tanto, se trata de una técnica que, bien utilizada, puede servir en unos casos para curar o minimizar la discapacidad y, en otros, para que la madre libere su ansiedad y preocupación y se prepare lo mejor posible para recibir a su hijo con algún problema. Pero hoy, desgraciadamente, el diagnóstico prenatal se ha convertido en el mayor aliado de la discriminación contra las personas que, por ejemplo, tienen síndrome de Down. No es ninguna exageración decir que se está produciendo un verdadero holocausto contra estas personas, que está llegando en algunos lugares al exterminio de entre el 80 y el 90 % de las personas afectadas por dicho síndrome. Señorías, no podemos olvidar que el aborto eugenésico, que pretende seleccionar a los más aptos y eliminar a los más débiles e indefensos, es una secuela ideológica del darwinismo social, un movimiento ideológico totalmente ajeno al humanismo de inspiración cristiana que, desde luego, defendemos en VOX. En España estas ideas despiadadas jamás han tenido eco, ni siquiera entre la izquierda más agresiva hasta tiempos muy recientes. No se nos puede olvidar que este tipo de prácticas constituyeron una de las políticas de la Alemania hitleriana, que consideraba que había vidas indignas y que el Estado estaba autorizado a eliminarlas para facilitar la vida a los seres mejor dotados. Hubo un tiempo en que la izquierda de todo el mundo bramaba y se escandalizaba de semejante barbarie. Hoy las cosas han cambiado, con un Gobierno que se autoproclama progresista. ¿Me pueden decir, señorías, qué tipo de progresismo es ese que consiste en eliminar a las personas a las que ustedes consideran defectuosas como si de trastos escacharrados se trataran? Porque a eso mismo se ha apuntado la izquierda de hoy, con la complacencia y la cobardía de la derecha sin valores, que se acompleja de que la llamen extremista y es moderada, incluso extremadamente moderada, ante las aberraciones. No olvidemos que el Partido Popular con su mayoría absoluta no legisló a favor de la vida de los no nacidos y ahora se ampara en el Tribunal Constitucional. Nuestra compañera Lourdes Méndez Monasterio sabe mucho sobre esto...

El señor **PRESIDENTE**: Se le ha terminado el tiempo.

La señora **ROMERO VILCHES**: Cuénteme, por favor, el tiempo...

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 426

10 de junio de 2021

Pág. 7

El señor **PRESIDENTE**: Ya lo he hecho.

La señora **ROMERO VILCHES**: Un momentito solo, que acabo.

El señor **PRESIDENTE**: Eran veinte segundos y se los he añadido.

La señora **ROMERO VILCHES**: Por favor.

El señor **PRESIDENTE**: Termine.

La señora **ROMERO VILCHES**: Entre unos y otros están consagrando el supuesto derecho a eliminar a las personas con discapacidad en el momento que más indefensas están, cuando no vemos ni su rostro.

Los miembros de VOX protegeremos la vida desde la concepción hasta la muerte natural y ayudaremos a las madres gestantes, haciéndoles ver el tesoro que llevan en su vientre y dándoles todas las facilidades para que puedan llevar a término su embarazo. Sencillamente, señorías, porque la discapacidad nunca puede ser motivo para que le apliquen a uno la pena de muerte.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Para la defensa de la enmienda presentada, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, señora Martínez Granados, por un tiempo de tres minutos.

La señora **MARTÍNEZ GRANADOS**: Gracias, señor presidente.

Al escuchar a la portavoz de VOX lo que realmente te apetece, lo que te sale de dentro es votar no directamente, porque utiliza unas palabras bastante desagradables que no deberían tener cabida aquí; sinceramente llama la atención. **(Aplausos)**. No me levanto y me voy porque mi compañera Sara Giménez me ha pedido que intervenga por ella, porque todavía tenemos la conciencia de defender una enmienda a esta proposición no de ley. Si no fuera porque mi compañera Sara Giménez es la portavoz en esta Comisión, me hubiera levantado y me hubiera ido.

Hemos presentado una enmienda porque el primer Comité de Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas ha señalado a España en distintas ocasiones que tiene la obligación de no incurrir en ningún tipo de discriminación por razón o motivo de discapacidad en la regulación legal del aborto. Por ello, se pide la modificación del artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. Teniendo en cuenta que creemos que el texto excede el ámbito de la propuesta planteada por el comité al pedir también la supresión de la letra c) del mencionado artículo, presentamos esta enmienda para que la parte propositiva de la PNL únicamente recoja la petición realizada por Naciones Unidas.

En lo relativo al apartado 2, proponemos una serie de modificaciones con la finalidad de garantizar toda la información necesaria para que las personas que decidan tener un hijo con alguna discapacidad o malformación lo puedan hacer sin ningún tipo de interferencia por parte de los poderes públicos, que deberán guardar el más absoluto respeto y neutralidad en lo que respecta a la decisión que pudieran adoptar estas familias, pensando siempre especialmente en la protección tanto del hijo como de la madre.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, doña Sandra Moneo.

La señora **MONEO DÍEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, señora Romero, no sé a quién se refiere cuando habla de derechas sin valores, teniendo en cuenta que el recurso de inconstitucionalidad que presentó mi grupo hace once años ha servido de base para su iniciativa. Son ustedes malos copiadores y les falta un poquito de respeto hacia quien ha marcado la política de defensa de la vida en los más de cuarenta años de democracia, que ha sido el Grupo Popular **(Aplausos)**. porque ustedes no estaban.

Más allá de las películas y más allá...**(Rumores)**. ¿Puedo hablar?

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, por favor.

Vamos a escuchar a los demás.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 426

10 de junio de 2021

Pág. 8

La señora **MONEO DÍEZ**: Gracias, señor presidente.

Más allá de la anécdota de las películas, que parece que es en lo que se han quedado sus señorías, el tema que hoy debatimos es de extraordinaria complejidad y, además, traspasa cualquier argumento de índole política, porque aquí juegan argumentos de índole jurídica, ética, moral, y para algunas de sus señorías seguramente también de índole religiosa. El fondo de este debate se resume en un hecho para nosotros también inconcebible, que es que la actual legislación sobre aborto, enmarcada en la llamada Ley de salud sexual y reproductiva, distingue entre vidas más o menos valiosas, privando a estas últimas de un derecho fundamental como es el derecho a la vida. Esa es la realidad que vivimos, señorías; realidad que, como he señalado antes, hace once años fue denunciada por el Grupo Parlamentario Popular en un recurso de inconstitucionalidad. Este grupo, señorías, no otro, este, el Grupo Popular. **(Rumores)**. Se trata de un recurso que, lo digo con toda franqueza, nos hubiera gustado que a día de hoy hubiera estado resuelto, porque igual que la doctrina del Tribunal Constitucional sentó las bases para la protección del derecho a la vida al reconocer que el no nacido es un bien jurídico digno de protección, también admitió la constitucionalidad de determinados supuestos, y no porque exista un valor jurídico que pueda oponerse al de la vida humana del feto, sino por el principio de no exigibilidad, señorías, de una conducta distinta; es decir, el propio Tribunal Constitucional en el año 1985 reconoce y considera la situación de angustia que puede provocar en los padres, especialmente en la madre, el conocimiento de que su hijo va a tener graves anomalías o enfermedades, y no por el hecho en sí de la enfermedad, sino por las dificultades añadidas que puede conllevar su atención y cuidado a lo largo de toda la vida.

Es cierto, señorías, que esta sentencia tiene más de treinta y cinco años, que la situación por supuesto ha cambiado, y a esta situación también hacen referencia el legislador y nuestro recurso de inconstitucionalidad. La sociedad se esfuerza en consolidar un Estado del bienestar en el que cualquier persona, desde el primer momento, tiene derecho a una serie de prestaciones de índole sanitaria, social y educativa. De hecho, existe una relación incuestionable entre el artículo 15, que defiende el derecho a la vida, y el artículo 49, relacionado con los derechos de las personas con discapacidad, sin olvidar, por supuesto, los tratados internacionales suscritos por España, especialmente la Convención de Naciones Unidas.

Señorías, si queremos una legislación firme, que perdure en el tiempo, que tenga el aval constitucional, necesitamos que el Tribunal Constitucional se pronuncie cuanto antes. Este grupo no aspira a modificaciones parciales de la ley, este grupo no está de acuerdo ni en el fondo ni en la forma con la totalidad de esta ley; esa es la realidad, y por eso presentamos el recurso.

El señor **PRESIDENTE**: Ha consumido su tiempo.

La señora **MONEO DÍEZ**: Voy acabando, señor presidente.

Por eso queremos que el Tribunal Constitucional se pronuncie cuanto antes.

Finalizo. Permítame, señor presidente. Cuando las mujeres experimentamos quizá uno de los momentos más felices de nuestras vidas ante la perspectiva de ser madres, no hay nada que pueda describir el dolor que se puede sentir en el momento en el que sabes que puede que tu hijo nazca con una grave enfermedad, con una discapacidad o que quizá ese síndrome pueda manifestarse de diferentes formas, incluso teniendo como consecuencia la muerte, ahí no hay ley que palíe ese dolor al que se suma la incertidumbre y el desconocimiento. Ante esa situación cada persona reacciona de diferente manera. Eso es lo que desde el año 1985 el Tribunal Constitucional...

El señor **PRESIDENTE**: Tiene que terminar.

La señora **MONEO DÍEZ**: Finalizo, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Eso ya lo ha dicho antes.

La señora **MONEO DÍEZ**: Aquí no estamos para juzgar, estamos para legislar; no estamos, al menos exclusivamente, para remover conciencias, sino para dotar a la sociedad de los instrumentos legales... **(Rumores)**.

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, esto no puede ser. Debemos respetar las reglas del juego. Tenemos unos tiempos tasados y nos hemos comprometido a seguirlos. En primer lugar, yo puedo dar cinco, diez, quince segundos más para terminar un argumento, pero nos estamos pasando. En segundo lugar, no puede ser que estemos haciendo comentarios continuamente. Hay que escuchar a los demás, nos guste o no nos guste. Nos tenemos que aguantar un poco todos.



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 426

10 de junio de 2021

Pág. 9

La señora **MONEO DÍEZ**: Gracias, señor presidente, por su benevolencia. Finalizo ya. **(Risas)**.

El señor **PRESIDENTE**: Ya lo ha dicho.

La señora **MONEO DÍEZ**: Me ha cortado.

El señor **PRESIDENTE**: Ya está.

La señora **MONEO DÍEZ**: Presidente, permítame terminar la frase.

El señor **PRESIDENTE**: Termine la frase.

La señora **MONEO DÍEZ**: Simplemente digo que en esta Cámara no estamos exclusivamente para remover conciencias, sino para dotar a la sociedad de los instrumentos necesarios para defender lo más preciado que todos tenemos, que es la vida.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, doña Pilar Garrido.

La señora **GARRIDO GUTIÉRREZ**: Gracias, señor presidente.

Empezaré por lo importante. El derecho al aborto es una conquista conseguida por la lucha feminista de miles de mujeres en este país. Esta lucha, además, viene de lejos. Hoy quiero recordar aquí a las once de Basauri, once mujeres vizcaínas detenidas en 1976 acusadas de abortar. Entonces, más de un millar de mujeres firmaron un documento que decía: Yo he abortado. El movimiento feminista de Euskal Herria en ese momento se movilizó e hizo entender que el aborto no era un problema personal, sino que afectaba a la libertad de todas las mujeres. Hoy se han conseguido muchos avances, pero esa lucha por las libertades de las mujeres sigue aquí y también en otros lugares. Por tanto, es urgente seguir trabajando en la protección de los derechos sexuales y reproductivos y en la erradicación de todas las violencias sexuales. No nos olvidemos de que las luchas populares y las luchas feministas no descansan nunca. Como dijo ya Simon de Beauvoir, no olvidéis jamás que bastará una crisis política, económica o religiosa para que los derechos de las mujeres vuelvan a ser cuestionados.

Aquí nos encontramos otra vez debatiendo sobre una PNL que de nuevo pone en cuestión los derechos de las mujeres y nuestra capacidad de decidir. Por suerte, creemos que este debate ya está superado. Hay un amplio consenso que defiende el ejercicio del aborto de manera segura, pública y gratuita y que reivindica el derecho a decidir sobre nuestros cuerpos y a una maternidad libremente decidida y a una libertad sexual plena. No solo está superado, sino que el movimiento feminista y este Gobierno están apostando por nuevos derechos y mejores garantías que paso a enunciar muy rápidamente. El Ministerio de Igualdad está trabajando para eliminar la reforma que llevó a cabo el PP, que se refiere a la obligatoriedad de las menores de dieciséis y diecisiete años de contar con el consentimiento paterno. Asimismo, está trabajando para incorporar en la ley la violencia obstétrica, y nos referimos a prácticas ginecológicas que no respeten las decisiones, el cuerpo, la salud o los procesos emocionales de la mujer. También el Ministerio de Igualdad quiere garantizar el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo, independientemente de dónde se viva, en todas las provincias del Estado español. También está comprometido con la protección de las clínicas que realizan las interrupciones voluntarias del embarazo y de las mujeres que a ellas acceden estableciendo zonas seguras.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Pilar Rodríguez. Recuerde que tiene dos minutos.

La señora **RODRÍGUEZ GÓMEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías de VOX, leyendo la PNL que presentan, ¿saben qué es lo que más me ha llamado la atención? No es su contenido ni tampoco lo que solicitan, porque la ley en sí misma responde claramente a las cuestiones planteadas. La Ley Orgánica de salud sexual y reproductiva y de la interrupción del embarazo establece y prevé la participación de sociedades científicas, profesionales y organizaciones sociales. La citada ley ofrece información previa al consentimiento de la interrupción voluntaria del

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 426

10 de junio de 2021

Pág. 10

embarazo sobre ayudas públicas disponibles para las mujeres, sobre la cobertura sanitaria durante el embarazo y el parto, informa sobre los derechos laborales vinculados al embarazo y la maternidad, ofrece datos sobre los centros disponibles para recibir información adecuada sobre anticoncepción y sexo seguro, y ofrece también información sobre los centros en los que la mujer puede recibir asesoramiento antes y después de la interrupción del embarazo.

Señorías de VOX, dicen ustedes, y cito textualmente, que el lugar más peligroso para un español es el vientre materno. Me van a permitir que les diga que el lugar más peligroso que puede existir para un español, una española o para España es llegar a caer en sus manos. No me sorprende que hablen de discapacidad, porque su política es hablar de todo, pero votar también en contra de todo, y más si cabe cuando se trata de políticas que tienen que ver con el Estado del bienestar. Les sonará la reforma del artículo 49, la reactivación de la educación inclusiva, la derogación de la esterilización forzosa o las reformas de las legislaciones civil y procesal en materia del ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad. Aplíquense, señorías de VOX, una frase que es suya: Les falta coherencia y les sobra hipocresía.

Termino con la pregunta con la que empecé. ¿Saben, señorías de VOX, qué es lo que más me ha llamado la atención de la PNL? Curiosamente el día en el que la firmaron, el 8M, día de reivindicación feminista, día en el que cada vez somos más las personas que levantamos la voz contra las desigualdades y las injusticias que sufrimos las mujeres, y día, movimiento y lucha que también niegan como extrema derecha que son. Un miembro de su grupo, de mi tierra, nos llamó turba feminista supremacista. Pues bien, esta turba feminista y el Grupo Parlamentario Socialista votarán en contra de esta PNL. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Finalmente, y solo a los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas, tiene la palabra la señora Romero, portavoz del grupo parlamentario autor de la iniciativa.

La señora **ROMERO VILCHES**: No aceptamos ninguna.  
Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo.

### — RELATIVA A LA SOLEDAD NO DESEADA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDAS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-GALICIA EN COMÚN. (Número de expediente 161/002241).

El señor **PRESIDENTE**: Iniciamos el debate del punto 3 del orden del día, que es la proposición no de ley relativa a la soledad no deseada, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Para su defensa, tiene la palabra doña Pilar Garrido, por un tiempo de cinco minutos.

La señora **GARRIDO GUTIÉRREZ**: Gracias, señor presidente.

La pandemia ha mostrado claramente algo que siempre nombra y señala el movimiento feminista, que habla de vulnerabilidad y de interdependencia de todas las personas. Somos vulnerables, somos interdependientes, nos necesitamos unas a otras. Por más que el modelo neoliberal quiera una sociedad de individuos aislados, de personas autosuficientes, autorrealizadas, autoemprendedoras, ya se ha puesto de manifiesto la necesidad de una red para el buen vivir, una red de familiares, de amigos y amigas, de vecinas, de personal de los servicios públicos que nos acompañen en nuestra trayectoria vital, y más en los momentos difíciles.

Todos hemos oído los desgarradores comentarios, los testimonios de aquellas personas que no solo han tenido que enfrentarse solas a esta grave crisis, sino que esta soledad además forma parte —así lo reconocen— de su cotidianeidad, de su día a día. Frase como: hace semanas que no salgo de casa, paso sola los días, no tengo a nadie con quién hablar, son testimonios que los y las profesionales de primera línea escuchan día a día en los domicilios de personas que sienten esta soledad no deseada, que no cuentan con esa red personal. Son palabras que nos muestran que la soledad no deseada está hoy tocando el timbre de cada vez más casas; no estamos, por supuesto, ante casos aislados. Al escuchar estos testimonios a todos nos viene a la cabeza la imagen de personas mayores; sin embargo, la soledad no deseada no es patrimonio de ninguna generación, sino que son muchas las personas y los grupos sociales que se ven afectados. Está claro que en la vejez es cuando esta situación se acentúa, pero hay

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 426

10 de junio de 2021

Pág. 11

otros tramos de la vida y de la edad, por diferentes circunstancias vitales, en los que también se encuentran personas afectadas por la soledad no deseada. Esta soledad tiene muchas caras: personas migrantes, personas con problemas de salud mental, con realidades sociosanitarias complejas, mujeres víctimas de violencia machista, etcétera.

A pesar de que durante el confinamiento se crearon múltiples redes de solidaridad de base, surgidas desde el minuto cero para dar apoyo sobre todo a las personas mayores que se encontraban solas, el levantamiento de estas restricciones y la vuelta a esta cierta normalidad hace peligrar la atención recibida durante estos meses y que estas redes se debiliten. Por este motivo, es urgente poner en marcha la estrategia nacional contra la soledad no deseada de las personas mayores que se encuentra en la hoja de ruta del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y del Imsero. El abordaje de este fenómeno debe hacerse desde un enfoque multidisciplinar, preventivo, inclusivo y con perspectiva de género e interseccionalidad, que permita detectar a través de las historias de vida los procesos que derivan o que pueden derivar en soledad no deseada. Para ello es necesaria la movilización de recursos técnicos, profesionales de las administraciones públicas competentes y la construcción de redes de apoyo; han de crearse redes informales de apoyo vecinales, comunitarias, etcétera. Esto, junto a los servicios públicos de calidad y cercanos, hará posible promover una experiencia de esa soledad que sea positiva para la persona y su entorno.

Apuntamos algunas de las medidas. Impulsar un estudio diagnóstico a nivel nacional relativo a la soledad no deseada que nos permita identificar con exactitud cuáles son los grupos de población, qué es lo que está sucediendo. Desarrollar, como hemos dicho, esa estrategia nacional de soledad no deseada. Impulsar —esto es importante— y acompañar iniciativas de participación vecinal e intergeneracional, así como el acompañamiento, redes informales de apoyo mutuo que constituyan oportunidades de encuentro y participación en lo cercano, en los barrios. Impulsar y coordinar, por supuesto, la colaboración entre entidades públicas, municipales, servicios sociales, entidades privadas, empresas tecnológicas, ciudadanía y tercer sector. Por último, cómo no, debemos trabajar para desarrollar una red pública de servicios de calidad, atendidos por profesionales de este sector que garantice los derechos de las personas mayores, de tal forma que puedan vivir una vida digna, segura y saludable.

Termino como empecé. El abordaje de la soledad no deseada debe partir del reconocimiento de la vulnerabilidad de todas las personas, de la interdependencia e insistir en lo importante que es crear comunidad y desechar esa idea de que todos somos individuos autosuficientes.

Gracias. *Eskerrik asko.*

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

A continuación, para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo VOX, su portavoz, doña Cristina Esteban Calonje.

La señora **ESTEBAN CALONJE**: Muchas gracias, señor presidente.

Parte de la población tiene la percepción de no tener apoyos o no tener con quien contar, y no es un aislamiento físico, se puede estar en contacto con otras personas sin sentirse apoyado por ellas. La soledad no deseada no es un diagnóstico en sí mismo, pero sí puede desembocar en trastornos de ansiedad, depresión, problemas de autoestima, miedo a enfrentarse a situaciones sociales o trastorno límite de la personalidad. La soledad psicológica es quizá la más terrible de todas las soledades que puede hacer desarrollar una verdadera patología, induciendo al suicidio en los casos más extremos.

Las personas mayores son un sector propenso a padecer la soledad no deseada. Influyen factores como el aumento de la esperanza de vida, la crisis de valores de nuestra sociedad, la falta de apego familiar en una sociedad cada vez menos respetuosa con nuestros mayores, donde la eutanasia es la alternativa al cariño y al acompañamiento. Los geriatras nos han advertido de que en España durante este año de pandemia, en el que la solución que se ha dado a nuestros mayores ha sido encerrarles a cal y canto, se han agravado los casos de soledad no deseada y por ello el deterioro cognitivo debido a este abandono que el mayor no era capaz de comprender. También en la adolescencia y en la edad adulta se están observando casos de sentimiento de soledad no acompañada. Aunque la posible percepción de soledad ha existido siempre, los expertos afirman que ha aumentado por el uso de las redes sociales y el actual ritmo de vida que no nos permite establecer relaciones sociales tan intensas.

Por eso, en esto como en tantos asuntos, es tan importante reforzar la institución de la familia. Desde el Estado podemos proponer medidas, como el voluntariado, el apoyo psicológico o actividades en centros, y todo tipo de iniciativas y medidas que desde luego el Grupo Parlamentario VOX apoyará. Pero

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 426

10 de junio de 2021

Pág. 12

es con una sólida educación de valores familiares con lo que la soledad no acompañada podrá ser más firmemente combatida.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, don Carmelo Romero.

El señor **ROMERO HERNÁNDEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, otro de los virus que está haciendo estragos en la sociedad que nos ha tocado vivir es el de la soledad no deseada, que es una de las epidemias del siglo XXI. ¿Quiénes son los más vulnerables? Ataca fundamentalmente a las personas mayores, aunque también la sufren otros colectivos que van perdiendo los resortes sociales y familiares, lo que los aísla cada vez más. Es un hecho que conforme una sociedad va creciendo en progreso tecnológico y prosperidad material, lo cual es bueno, también va perdiendo en espontaneidad en las relaciones sociales. Es curioso que esto se suele acentuar más en las grandes urbes y en las grandes ciudades. Son muchas las personas que viven solas de forma no deseada, y las administraciones no deben ser ajenas a esta situación que, según todos los estudios sociológicos, alcanza ya un alto porcentaje, cada vez más, por cierto.

Por eso el Grupo Popular, preocupado por esta pandemia de la soledad no deseada, en el año 2018 presentó en el Pleno del Congreso de los Diputados una proposición no de ley que fue aprobada por 332 votos a favor y ninguno en contra, en la que se instaba al Gobierno a desarrollar muchas actuaciones. Me remito a las actas del Pleno en el que se aprobó por falta de tiempo para exponerla aquí. De esto que se aprobó nada se ha hecho. Ante tal olvido por parte del Gobierno socialcomunista, volvimos a presentar este tema en Comisión, en la llamada legislatura corta, aquella de seis meses en la que no dio tiempo prácticamente a nada, tampoco a ver esta proposición no de ley. También la hemos vuelto a presentar para que se debata en el Pleno.

Doña Pilar, bienvenida al club de la preocupación; bienvenida al club. Nos encanta que también usted se sume a la preocupación por este problema social. Nos parece bien lo que ustedes traen hoy aquí, pero nosotros hemos presentado una pequeña enmienda al apartado 2, que queda redactado tal como usted lo ha planteado, pero añadiendo —si le parece bien— una frase de ocho palabras que dice: con dotación presupuestaria suficiente para su despliegue e implementación. Con dotación presupuestaria, porque como ustedes saben, señorías, solo con las palabras y la buena voluntad no se consiguen las cosas, hace falta dinero para poder hacerlas. Por eso es fundamental que haya dotación presupuestaria, de lo contrario esta proposición no de ley que ustedes traen aquí, y que nosotros vamos a apoyar, quedará solo en palabras, palabras y más palabras.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Le iba a decir que se le había terminado la palabra. **(Risas.—Aplausos).**

A continuación, tiene la palabra doña Norma Pujol, por el Grupo Parlamentario Republicano.

La señora **PUJOL I FARRÉ**: Muchas gracias, señor presidente.

Intervendré de manera muy breve. Para nosotros la soledad no deseada es un reto al que nos tenemos que enfrentar todos y todas. Lamentablemente, esta soledad la vemos en más situaciones de las que todos y todas querríamos, ya que lo ideal sería que no estuviéramos hablando de ella en este momento.

Estamos a favor de todas las medidas que plantean en esta proposición no de ley y, sobre todo, del hecho de que tenemos que entender como un deber comunitario, como un deber mutuo ayudar a esas personas. Nos parece muy bien, muy oportuno, muy ambicioso establecer una estrategia para combatir la soledad no deseada, que es una amenaza y un peligro para el bienestar y la convivencia, que es un problema que está en auge por razones demográficas y sociales, pero no quiero desaprovechar la ocasión para decir que nos parece que no es realista a corto plazo cuando este Gobierno, y lo hemos estado denunciando muchas veces, está incumpliendo sus obligaciones legales con la financiación de la Ley de Dependencia. Vamos a votar a favor de esta PNL, pero quería dejar constancia de que tienen una deuda muy grande con las comunidades autónomas por la financiación de la Ley de Dependencia.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Cristina López.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 426

10 de junio de 2021

Pág. 13

La señora **LÓPEZ ZAMORA**: Gracias, señor presidente.

Combatir la soledad no deseada está en la hoja de ruta del Partido Socialista desde hace años. Prueba de ello es cómo el Grupo Parlamentario Socialista registraba, de la mano de mi compañera Elvira Ramón, en octubre de 2018, una PNL para la prevención y el abordaje de este problema. También está en la agenda del Gobierno, es un compromiso adquirido por el Gobierno de coalición. Pero es importante recordar que en 2019 —con un Gobierno socialista, porque el Gobierno del Partido Popular ni siquiera fue capaz de mencionar este fenómeno durante sus siete años de Gobierno, pero sí lo hicieron en diciembre de 2018, cuando ya gobernaba el Partido Socialista— se elaboró un borrador inicial de la estrategia nacional contra la soledad no deseada de las personas mayores, borrador en el que se está trabajando, en colaboración con las diferentes administraciones, agentes sociales y asociaciones, para mejorarlo. Lamentablemente la pandemia ha retrasado el proceso de trabajo, pero lo que no ha podido evitar la pandemia, porque existe voluntad política, es que haya una partida presupuestaria específica dentro del Imsero dirigida a esta estrategia.

Concienciar, visibilizar, sensibilizar e implicar a toda la sociedad en nuestra responsabilidad de construir una sociedad mejor pasa por ser una sociedad que no abandona a nadie a su suerte, que no deja a nadie atrás. Ese es el único camino acertado para seguir progresando como sociedad. Las cifras que arroja esta PNL nos hacen darnos cuenta de la utilidad de la política, cómo con esta estrategia podemos seguir mejorando la vida de la ciudadanía. Consideramos necesario realizar un estudio para hacer un diagnóstico de la situación de la soledad no deseada para poder abordarla de forma integral, garantizando el bienestar físico y mental de las personas.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me gustaría agradecer la enorme labor que realizan asociaciones y servicios sociales. Tengo la suerte de conocer algunas iniciativas de entidades locales y sería injusto terminar mi intervención sin darles las gracias, en mayúsculas, por estar día a día al lado de los que más nos necesitan.

Termino mi intervención, señor presidente. Existe voluntad política y necesidad social creciente. Votaremos a favor de esta PNL, y lo haremos porque el Grupo Parlamentario Socialista tiene el firme compromiso de trabajar para erradicar este problema.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

A continuación, solo a efectos de decir si acepta, rechaza o llega a algún acuerdo en relación con alguna de las enmiendas presentadas, tiene la palabra la señora Garrido.

La señora **GARRIDO GUTIÉRREZ**: Vamos a aceptar la enmienda del Grupo Popular. La de VOX no la aceptamos.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo.

### — SOBRE DESARROLLO DE PLANES DE APOYO A LA ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS PARTICULARES EN LOS QUE HABITEN PERSONAS CON DISCAPACIDAD. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/002250).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 4.º del orden del día, proposición no de ley sobre desarrollo de planes de apoyo a la accesibilidad en edificios particulares en los que habiten personas con discapacidad, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra doña Yolanda Seva, por un tiempo de cinco minutos.

La señora **SEVA RUIZ**: Gracias, señor presidente.

Encerrados. Cien mil personas con movilidad reducida no salen nunca de su casa en España por la falta de accesibilidad de sus inmuebles. De los 2,5 millones de personas con alguna dificultad para desplazarse, un 4 % vive recluido en sus casas, y este porcentaje aumenta a un 42 % entre aquellos que pasan muchos días sin salir a la calle. Las personas con discapacidad o movilidad reducida sufrieron durante la pandemia un doble confinamiento por la obligatoriedad de permanecer en su casa acrecentada, en ocasiones, por las condiciones ínfimas de accesibilidad en sus viviendas habituales. El informe movilidad reducida y accesibilidad del edificio de 8 de junio de este año revela que el 18 % de los edificios habitados por personas con movilidad reducida no dispone de ascensor, lo que supone un mayor factor de aislamiento. Un estudio realizado en abril en municipios de más de 20 000 habitantes revela que

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 426

10 de junio de 2021

Pág. 14

el 33% de los encuestados piensa que si su inmueble estuviera más adaptado saldría con más frecuencia. La poca accesibilidad ha sido la causante de que un 22% de estas personas se hayan visto obligadas a cambiar de domicilio; el 28% de estos han pedido a su comunidad de propietarios la adaptación de sus inmuebles y solamente en la mitad de los casos ha sido atendida su petición. Un dato más: 1 800 000 personas con movilidad reducida dependen de la ayuda de terceros para salir de su casa.

Nombres propios: Daniel, de Elche, tuvo que dejar su piso tras no conseguir la instalación del ascensor, y se mudó a casa de su suegra después de seis meses sin poder bajar a la calle. La instalación del ascensor en un inmueble se tiene que realizar con el voto favorable de la mayoría de los propietarios y, en el caso de Daniel, solo cuatro de los doce vecinos querían instalar el ascensor. Nuria, de Parla, baja la mayoría de veces su escalera sentada; lleva años intentando que la comunidad de propietarios acceda a la instalación del ascensor, pero solo la apoyan dos de sus dieciséis vecinos; cree que falta empatía porque nunca se sabe cuándo se va a necesitar que tu edificio sea accesible. La posibilidad de mudarse es remota, ya que se hace complicado vender un cuarto piso sin ascensor, aunque su colocación revalorizaría la vivienda. Lorena, de Sant Joan Despí, tuvo que mudarse después de amputarle una pierna, porque su vivienda de seis años era inviable para seguir con su vida cotidiana. Según Cocemfe, el 22% de las personas con movilidad reducida ha tenido que cambiar alguna vez de domicilio por esta razón. Andrés vive en Santa Pola y, después de sufrir dos ictus, tuvo que abandonar su casa de toda la vida para, primero, vivir de alquiler y, luego, vender y comprar una nueva casa, ante la imposibilidad de colocar el ascensor que le posibilitara salir a su fisioterapia diaria o acudir al parque cercano a respirar un poco de aire puro. Hace falta empatizar, ponerse en el lugar del otro, se necesita sensibilización y concienciación es la frase más dicha y debería ser la más escuchada.

Con el objetivo de garantizar la accesibilidad universal, el Gobierno en 2019, mediante el Real Decreto 7/2019 de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler, modificó la Ley de Propiedad Horizontal para impulsar la realización de obras de mejora de accesibilidad en los edificios para las personas con movilidad reducida, incrementando el fondo de reserva de las comunidades de propietarios y estableciendo la posibilidad de que tales recursos se destinasen a la realización de obras para la accesibilidad. Se hace necesario reforzar más, si cabe, las medidas recogidas en los planes de vivienda, para garantizar la accesibilidad en las viviendas de las personas con discapacidad y movilidad reducida, ampliando la línea de ayudas y subvenciones y realizando campañas informativas para que las comunidades de propietarios se acojan a las subvenciones y a las ayudas. Facilitar, en definitiva, la vida de los ciudadanos y las ciudadanas es nuestro compromiso, por lo que el Grupo Parlamentario Socialista solicita el apoyo de todos los grupos parlamentarios para esta iniciativa. Estamos trabajando con el Grupo Popular en una transaccional que aportaremos a la Mesa en cuanto esté definida.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra, por parte de los grupos enmendantes, en primer lugar, el Grupo Parlamentario VOX, la señora Cristina Esteban.

La señora **ESTEBAN CALONJE**: Muchas gracias, señor presidente.

En España, el parque inmobiliario de edificios y de viviendas es de 9,8 millones, de los cuales únicamente el 0,6% cumple con los criterios técnicos en materia de accesibilidad establecidos en la normativa en vigor a día de hoy. Por diversos motivos no se han acometido las obras necesarias de adecuación a la normativa. Señoría del PSOE, la verdad es que ha contado unas historias muy tristes, no obstante, le tengo que decir que por la Ley de Propiedad Horizontal, los vecinos no se pueden oponer a esa obra, el motivo más habitual por el que no se realiza es económico. Por ello pedimos que las ayudas a la rehabilitación del Plan estatal 2018-2021 sean para incentivar y priorizar temas de accesibilidad en la rehabilitación. En muchas ocasiones, como digo, la comunidad de propietarios no se puede oponer, pero no pueden acometer las obras porque estos edificios normalmente están en sitios muy humildes que no tienen ascensor o no tienen elevadores. El que los edificios de comunidades de propietarios sean accesibles constituye para las personas con discapacidad y las personas mayores una necesidad básica basada en derechos fundamentales, tales como la libertad de desplazamiento o de comunicación o el de disfrutar de una vivienda digna. Y es desde este punto de vista desde el que deberíamos mirar las intervenciones de accesibilidad en las edificaciones existentes, la de la mejora de todas las personas, porque en el siglo XXI un elevador, un ascensor o una rampa no deberían considerarse un lujo.

Tanto el informe de evaluación de los edificios como cualquier otro informe de viabilidad, accesibilidad o proyectos técnicos de adaptación para la construcción de rampas, instalación de ascensores,

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 426

10 de junio de 2021

Pág. 15

plataformas salvaescaleras, grúas de piscinas, etcétera, deben ser realizados por profesionales cualificados, pero estos proyectos son costosos y en ocasiones, aunque la comunidad de propietarios tenga la intención de acometerlos, no todos los vecinos se lo pueden permitir. Las ayudas a la rehabilitación del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 deben llegar con más premura a aquellas comunidades en las que habite alguna persona con movilidad reducida. Al estar estas licencias de obras en manos de haciendas locales resulta discriminatorio para las personas con movilidad reducida y sus familiares respecto al territorio en el que habitan. Por eso, desde el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana junto con el Ministerio de Derechos Sociales deberían emprender una acción conjunta para eliminar no solo las barreras arquitectónicas, sino también las barreras administrativas, que en muchas ocasiones es lo que retrasa estas acometidas.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso Carmen Navarro.

La señora **NAVARRO LACOB**A: Gracias, presidente.

Señorías, los datos, como han dicho los grupos parlamentarios que me han precedido, son demoledores. Hay 1 800 000 personas en España que no pueden salir de su casa y que para salir precisan ayuda para ello, pero, sobre todo, hay un 4% de los 2,5 millones de personas con discapacidad o movilidad reducida, que son 100 000 personas que no salen nunca de su casa porque no pueden y, además, no tienen esas ayudas que precisan para poder hacerlo. El colmo es que solo el 0,6 de los 9,8 millones de edificios y de viviendas en España cumple los criterios de accesibilidad universal. Sin duda, el hogar se convierte en una cárcel para las personas con discapacidad o movilidad reducida, pero, especialmente, quiero referirme a las personas mayores de 70 años, que han sufrido sobremanera durante la pandemia. Por lo tanto, en materia de accesibilidad, la vivienda no solo tiene que constituir un principio de autonomía para las personas que tienen discapacidad, sino que también es un elemento esencial para la relación social y para seguir construyendo comunidad. Así pues, es necesario acometer una serie de medidas para eliminar estas dificultades, pero ustedes saben que las dificultades de acceso a las ayudas en materia de accesibilidad para la rehabilitación de edificios y de viviendas provienen sobre todo por la compleja tramitación de las ayudas, porque las propias convocatorias no establecen criterios sociales que prioricen a quienes más lo necesitan y porque muchas veces el pago por adelantado de la obra de rehabilitación, sin tener aún la resolución firme de la convocatoria, constituye un obstáculo. Y sí, también proviene de los conflictos y de las reticencias vecinales.

En ese punto, quería destacar que la Fundación Mutua de Propietarios en coordinación con Cocemfe señala que solo el 50% de aquellas ayudas que se piden para la rehabilitación de los edificios por parte de las comunidades de propietarios son atendidas y que de las obras que se acometen para la rehabilitación de edificios, tan solo el 12% tiene acceso a una ayuda económica; porcentajes, señorías, no bajos sino bajísimos. Con lo cual, tenemos que sumar esfuerzos, y por eso queremos llegar a un acuerdo con el PSOE, porque no será el Partido Popular el que ponga una traba en esta materia para ayudar a las obras de rehabilitación y a la mejora de la accesibilidad. El Plan de Vivienda 2018-2021 del Gobierno del Partido Popular ya impulsó las ayudas a la rehabilitación y a la accesibilidad y, además, las aumentó hasta el 75% del precio de la obra de rehabilitación. Pues bien, hoy nosotros traíamos una enmienda a esta iniciativa del Grupo Socialista para que no se partiese de esta cifra como un techo, sino que el 70% fuese un mínimo, y que, por tanto, fuese el suelo del que partir para estas ayudas. Tenemos la oportunidad de hacerlo, esta vez sí, con los Fondos de Reconstrucción y de Resiliencia, habría que desarrollar el componente 2213 del programa de rehabilitación y vivienda y mejorar la accesibilidad desde una perspectiva integral. Además, estas son medidas que generan empleo, que tienen una finalidad inclusiva y que, por lo tanto, podrán revitalizar, rehabilitar y, sobre todo, revalorizar nuestro parque de inmuebles.

El señor **PRESIDENTE**: Se le ha terminado el tiempo.

La señora **NAVARRO LACOB**A: También pretendíamos que las campañas informativas fuesen necesarias y que se coordinasen las administraciones a través de las oficinas locales de vivienda, que es la administración más cercana al ciudadano, para que le acompañasen en todo este proceso y tramitación, muchas veces ardua para las personas que tienen discapacidad, pero lamentamos que esta segunda enmienda no nos la hayan admitido.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 426

10 de junio de 2021

Pág. 16

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupo Mixto? No hay nadie.

¿El Grupo Republicano va a intervenir? (**Denegación**).

Entonces, por parte del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra su portavoz, la señora Marisa Saavedra.

La señora **SAAVEDRA MUÑOZ**: *Gràcies president.*

La accesibilidad en el espacio público y en el privado es una asignatura pendiente en nuestra sociedad. Ciertamente, las leyes recientes que tratan de la discapacidad están claramente orientadas a exigir esta accesibilidad, también las normas sobre edificación o criterios de urbanización tienen apartados específicos que buscan eliminar las barreras físicas que impiden el acceso a buena parte de la población, pero cualquiera que haya atendido o acompañado a una persona con movilidad reducida sabe que nuestros pueblos y ciudades están muy lejos de ser accesibles y que los edificios públicos y privados son una carrera de obstáculos a menudo insalvables para una parte importante de las personas. Queda mucha tarea por hacer y en el caso de los edificios privados, en especial en las comunidades de vecinos, estas dificultades —como aquí se ha comentado— se multiplican; para muchas personas esto supone la diferencia entre poder salir de casa o no. Evidentemente, urge aumentar el apoyo económico por parte de las administraciones públicas y facilitar el proceso para la realización de reformas y adaptaciones.

Un ejemplo muy positivo es el País Valencià, donde hay 100 000 personas que no pueden salir nunca de sus hogares y viven en un confinamiento domiciliario en muchos casos por no tener ascensor, y ante esta realidad, la Conselleria d'Habitatge y Arquitectura Bioclimàtica de la Generalitat ha destinado más de 18 millones de euros para el Programa de conservación y mejora de la accesibilidad de edificios y viviendas. Asimismo, este Gobierno, como anunció la ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030, Ione Belarra, trabaja ya en el plan España accesible, con un enfoque integral y una línea dirigida de forma específica a esta cuestión que hoy abordamos. El plan se construye respetando las competencias territoriales y, además, contempla 100 millones de euros en la parte estatal dirigidos a acabar con la discriminación en la que viven personas con diversidad funcional. Además, la Estrategia Española de Discapacidad está orientada al cumplimiento de los derechos humanos en este ámbito y el derecho a la vivienda está contemplado en la misma. Este es el camino en el que debemos avanzar para que estos planes se multipliquen, cuenten con más recursos y la información llegue a quien pueda necesitarla.

Votaremos a favor de esta PNL. *Gràcies.*

El señor **PRESIDENTE**: La portavoz socialista ya se había pronunciado sobre la aceptación o rechazo de las enmiendas, ¿no? (**Asentimiento**). De acuerdo.

### — SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO PENAL PARA CASTIGAR DE FORMA MÁS ADECUADA Y CONTUNDENTE EL MALTRATO ANIMAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/002472).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto cinco del orden del día: la proposición no de ley sobre modificación del Código Penal para castigar de forma más adecuada y contundente el maltrato animal. Para la defensa de la iniciativa tiene la palabra, por parte del Grupo Socialista, la señora Sandra Guaita. Cuando quiera. Tiene cinco minutos.

La señora **GUAITA ESTERUELAS**: *Gràcies president.* Buenas tardes, señorías.

Como sociedad avanzada y moderna, tenemos la obligación de dispensar respeto y proteger a las personas, pero también debemos mostrar respeto hacia el planeta y hacia el resto de animales que conviven con nosotros. La protección que el ordenamiento jurídico dispensa a los animales ha evolucionado a lo largo de los años en nuestro país de forma progresiva a la creciente sensibilidad de la sociedad española hacia el bienestar animal. Todos somos conscientes de cómo ha cambiado la sensibilidad y el respeto hacia los animales en los últimos años, pero no podemos olvidarnos de los lamentables casos de maltrato que aún se dan hoy en día y que de manera demasiado frecuente cubren titulares de prensa. No podemos aceptar la violencia en ningún ámbito de nuestra vida y, obviamente, no podemos aceptar la violencia hacia los animales. Violencia, crueldad y maltrato no pueden ni deben formar parte de nuestro vocabulario, pero tampoco de nuestras acciones; para evitarlas es necesario empatía y sensibilización y, por esto, el Gobierno y nuestro grupo parlamentario las ha incluido en la Ley de educación; y empatía y sensibilidad también entre las personas adultas, porque el maltrato y la crueldad hacia los animales no pueden ser concebidos en la normalidad de nuestra vida diaria.



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 426

10 de junio de 2021

Pág. 17

El Grupo Parlamentario Socialista opta, como primera opción, por la sensibilización, el respeto y la educación, pero también somos conscientes de que a veces con eso no es suficiente y para ello tenemos que dotarnos de un Código Penal adecuado a las demandas sociales. En lo que se refiere al Código Penal, han transcurrido más de ocho décadas desde que el Código Penal de 1928 introdujese, por primera vez en España, el castigo al maltrato animal, destacando especialmente la reforma llevada a cabo en 2015. Esta última, tras años de ampliación lenta y tibia de las normas de protección, se abordó de manera más ambiciosa y contempló la problemática del maltrato a los animales. A pesar del reconocimiento generalizado de la importancia de la modificación de 2015, no se puede dejar de señalar que ha resultado insuficiente para hacer frente a situaciones de maltrato animal aberrantes que, sin embargo, resultan muy levemente penadas. En los últimos años, se ha detectado una sensación de impunidad ante la violencia contra los animales al observar que casos verdaderamente alarmantes no son castigados con arreglo al Código Penal vigente o que, en su caso, los autores reciben penas no proporcionadas respecto a la gravedad de la lesión del bien jurídico. Por otro lado, las dificultades para fijar mecanismos de protección de aquellos animales que han sido objeto de maltrato, tanto en la tramitación de los procesos judiciales como al finalizar los mismos, hace imprescindible la revisión del articulado y de los mecanismos de protección de los animales en el marco del Código Penal.

Por todo ello, en coherencia con los trabajos impulsados por la sociedad civil, es el momento de seguir los pasos de los legisladores alemanes y británicos y sustituir la actual lista de animales protegidos por una fórmula que no excluya a aquellos animales que se encuentran en estado salvaje, como ha ocurrido hasta ahora. Del mismo modo, la sociedad está reclamando con claridad y contundencia frente a este tipo de conductas execrables, por lo que conviene llevar a cabo una revisión de las penas previstas para los delitos de maltrato animal, así como ampliar las circunstancias agravantes, para facilitar a jueces y tribunales imponer condenas diferenciadas entre los posibles supuestos, más acordes y ajustadas. En definitiva, ante la necesidad de reforzar la protección penal de los animales y con el ánimo de ofrecer herramientas de lucha más adecuadas contra el maltrato y abandono animal, se propone la modificación del articulado del Código Penal relacionado con la protección de los animales. Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente proposición no de ley, en la que insta al Gobierno a impulsar las modificaciones necesarias en el Código Penal para sancionar de forma más adecuada y contundente el maltrato contra los animales, evitando que los alarmantes casos de violencia contra los mismos queden impunes.

En lo referente a la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Popular, quiero comentarles que ustedes presentan una enmienda que consideramos que no tiene nada que ver con este punto en concreto, ya que nosotros estamos hablando de la modificación del Código Penal y ustedes nos hablan de una ley de protección animal, que son modificaciones legislativas diferentes, y por eso no se la podemos aceptar, aunque, obviamente, estamos de acuerdo en la necesidad de una ley de protección animal como ustedes proponen.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Popular, el señor José Ortiz para defender la enmienda que su grupo ha presentado, cuando quiera. Tiene tres minutos.

El señor **ORTIZ GALVÁN**: Gracias presidente.

Señorías, todos estamos en contra del maltrato animal y, por lo tanto, todos estamos a favor de legislar para sancionar a los que maltratan animales. Ahora bien, ¿qué partido es el que lleva ya tres años en el Gobierno sin legislar ni aprobar absolutamente nada, digo bien, absolutamente nada, para acabar con los alarmantes casos de maltrato animal que, además, están aumentando en este país? El PSOE, el autor de esta iniciativa, que lejos de sonrojarse, se enorgullece de presentarla. Señorías, dejen la pancarta ya, legislen, trabajen y recurran más al BOE. Eso es lo que hacemos los ayuntamientos donde gobierna el PP, tomando medidas para crear ciudades amables con nuestros animales, protegiéndolos e integrándolos, y de igual manera, las comunidades autónomas donde gobierna el Partido Popular. Un ejemplo es mi tierra, Andalucía: bajo un Gobierno popular presidido por Juanma Moreno, ha aprobado el inicio de la tramitación del anteproyecto de ley de bienestar animal con medidas concretas, que permiten avanzar en la reducción de casos de maltrato y abandono, al tiempo que se dota de un sólido régimen sancionador que actúe como elemento disuasorio, y esto es muy importante. Esto es lo que hacemos los Gobiernos del Partido Popular: trabajar también a favor de los animales sin descanso, con sentido común. En cambio, el Gobierno de PSOE y Podemos nada, absolutamente nada. El pacto de gobierno que

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 426

10 de junio de 2021

Pág. 18

firmaron en diciembre de 2019 contemplaba el compromiso de impulsar una ley de bienestar animal, nada se sabe, nada se ha hecho y lo peor es que las organizaciones de defensa de los animales nada esperan ya de ustedes.

Por eso, ante su inacción y la falta de concreción en la PNL objeto de este debate, hemos presentado unas enmiendas responsables y con las ideas claras, y lo más importante: unas enmiendas que van a reducir los casos de maltrato animal en este país. Ustedes lo que piden en la proposición es reformar el Código Penal de manera genérica, sin propuestas claras. Solicitamos, por tanto, tramitar con urgencia un proyecto de ley de bienestar animal y que se realice, y esto muy importante, con el consenso de las comunidades autónomas y también de los ayuntamientos a través de la Federación Española de Municipios y Provincias, para garantizarle financiación y también, evidentemente, todo el desarrollo para que se implemente con éxito. Asimismo, queremos que se cuente con la sociedad científica, veterinarios, criadores, organizaciones para la protección y defensa de los animales, centros docentes, medios de comunicación, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Poder Judicial, ¿esto no es concreción? ¿Esto no es trabajar contra el maltrato animal? No entendemos el rechazo a esta enmienda que hemos presentado, insisto, de manera responsable. Y también pedimos que se contemple la propuesta del Grupo Popular del desarrollo de un banco de datos de ámbito nacional, permitir la figura del criador aficionado en relación con unas razas determinadas y con una serie de requisitos, y algo que, desde nuestro punto de vista, también ayudaría a reducir los casos de maltrato: acciones de sensibilización y concienciación contra el maltrato y el abandono animal; y, por supuesto, reconocer a las organizaciones para la protección y defensa de los animales como entidades de utilidad pública. Señorías, desde el Grupo Popular —acabo, presidente— lo tenemos claro, con propuestas y con hechos también contra el maltrato animal; solo hace falta que el Gobierno sanchista haga lo mismo, es decir: trabajar. No es tan difícil, créanme.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Por parte del Grupo Republicano? **(Pausa)**. No van a intervenir.

Por parte del Grupo Confederado de Unidas Podemos-En Comú PodemGalicia en Común, su portavoz, Pilar Garrido. Cuando quiera, tiene la palabra.

La señora **GARRIDO GUTIÉRREZ**: Gracias, presidente.

La iniciativa de modificación del Código Penal a la que alude esta proposición no de ley fue recogida en el acuerdo de gobierno a petición de Unidas Podemos y ha sido el Ministerio de Derechos Sociales, a través de la Dirección General de Derechos de los Animales, la que ha dado el primer impulso para que esta modificación sea una realidad lo antes posible. En ese sentido, en septiembre de 2020, desde la Dirección General de Derechos de los Animales, se propuso al Ministerio de Justicia la creación de una mesa de trabajo para la elaboración de una propuesta de modificación tanto del Código Penal como del Código Civil; la mesa de trabajo se puso en marcha en ese mismo mes; la propuesta de modificación del Código Civil, de hecho, fue negociada por ambos ministerios y fue presentada en el Parlamento en marzo de este mismo año, tanto por el Grupo Socialista como por Unidas Podemos. La propuesta de modificación del Código Penal también fue acordada entre los dos ministerios en noviembre de 2020 y, desgraciadamente, tenemos que decir que, desde esa fecha, es el Ministerio de Justicia el que tiene parada esa propuesta, así que entendemos que quizás sería conveniente presentarla en la Comisión de Justicia y que el mismo Ministerio de Justicia explicase las razones por las que esta propuesta, que ya ha sido elaborada, que ya ha sido negociada, no está siendo tramitada.

Acabo. La propuesta toca cuestiones muy importantes: no solo se protege a los animales de compañía, sino a los animales vertebrados; se adaptan las penas, estableciendo una relación entre los delitos y el rechazo social que esos delitos generan; se incorporan nuevos agravantes como el envenenamiento; en la condena de inhabilitación se incorpora la imposibilidad no solo de la tenencia animales, sino también de la convivencia con los mismos; las penas de inhabilitación aumentan considerablemente, y también se incorpora la posibilidad de cambio de titularidad como medida cautelar, algo importante para que los animales no queden en custodia de prueba hasta la resolución de sentencia.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, por parte del Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra su portavoz, Reyes Romero. Cuando quiera.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 426

10 de junio de 2021

Pág. 19

La señora **ROMERO VILCHES**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en VOX tenemos muy clara la necesidad de castigar la conductas crueles o dañinas contra los animales, eso realmente no lo discute nadie hoy en día. Las personas que causan un daño innecesario a los animales merecen una sanción administrativa y penal, pero entendemos que esos comportamientos indebidos ya están lo suficientemente castigados en el Código Penal y entendemos también que la sociedad española tiene ya los suficiente problemas, muchos de ellos gravísimos, como para dedicarnos ahora a las ocurrencias como la que nos traen. ¿Han hecho ustedes, señorías progresistas, el cálculo de las personas a las que se les habría podido dar de comer con lo presupuestado tan solo en el estudio del logotipo de la Dirección General de Derechos de los Animales? Pues súmenle lo presupuestado para todos los chiringuitos creados para el bienestar animal.

Nosotros no compartimos ese sentimentalismo urbanita que se enternece ante la visión de un filete de pollo o de una trucha asada y ve con indiferencia la cifra de bebés abortados o de ancianos que mueren solos o a los que se les quiere aplicar la eutanasia. **(Rumores)**. Bien está tratar con respeto y cariño a nuestras mascotas y animales de compañía, ¿pero piensan también aplicar medidas de bienestar animal a las ratas, culebras, cucarachas, pulgas, chinches, garrapatas, parásitos intestinales? **(Rumores)**. ¿Es que estos no son animales? **(Rumores y risas)**. ¿Van a hacer ustedes una lista de especies con derechos frente a otras...?

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, por favor, silencio.

La señora **ROMERO VILCHES**: En VOX entendemos que las personas son las únicas titulares de derechos y en España los seres humanos ya lo están pasando bastante mal como para que los políticos como ustedes estén ahora entretenidos con ocurrencias como estas. Háblenles ustedes de bienestar animal a las personas que acuden a las colas del hambre. **(Una señora diputada: ¡Hala!)**. En nombre del planeta y de la protección de la naturaleza ya han encarecido ustedes el recibo de la luz hasta el punto de que una familia modesta va a tener que pensárselo antes de encender el electrodoméstico o el aire acondicionado. **(Rumores)**.

El señor **PRESIDENTE**: Por favor.

La señora **ROMERO VILCHES**: En nombre del bienestar animal, ustedes van a provocar un encarecimiento de los alimentos básicos que los de VOX no vamos a permitir, porque el ser humano es omnívoro y eso significa...

El señor **PRESIDENTE**: Se le ha terminado el tiempo.

La señora **ROMERO VILCHES**: ... que come carne y pescado, leche y huevos. Déjense de inventos, porque nosotros no vamos a colaborar con medidas aparentemente humanitarias, pero que en realidad van en contra de los seres humanos.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando.

La señora **ROMERO VILCHES**: Van a votar ustedes en contra de nuestra PNL para que nazcan las personas con discapacidad y se preocupan mucho por los animales, por el bienestar animal, hipócritas totalmente.

Muchas gracias. **(Aplausos.—Rumores)**.

El señor **PRESIDENTE**: Finalmente, tiene la palabra la portavoz del grupo parlamentario que ha propuesto la iniciativa, aunque ya ha explicado que estaba llegando a un acuerdo, ¿no?

La señora **GUAITA ESTERUELAS**: No, al contrario, que no aceptamos la enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo. Muy bien.

— **RELATIVA A TERRITORIALIZAR LOS FONDOS DESTINADOS A SUBVENCIONES A ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL, CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL. (Número de expediente 161/002515).**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar al sexto punto del orden del día, que es la proposición no de ley relativa a territorializar los fondos destinados a subvenciones a entidades del tercer sector de acción social,

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 426

10 de junio de 2021

Pág. 20

con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre sociedades. Es del Grupo Parlamentario Plural y, por tanto, tiene la palabra su portavoz por cinco minutos, el señor Boadella. Cuando quiera.

El señor **BOADELLA ESTEVE**: Muchas gracias, señor presidente.

Muy brevemente. La proposición no de ley que les planteamos hoy pretende corregir una realidad que se produjo en relación con el impuesto de sociedades. Lo cierto es que en el impuesto de sociedades se introdujo una modificación para que las empresas también pudieran contribuir con el llamado 0,7, que es un sistema que existe en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, en el IRPF, para contribuir en la llamada casilla social. Pues bien, se hizo una modificación en su momento para que esta contribución al 0,7, a la casilla social, también la pudieran hacer las empresas en el ámbito del impuesto de sociedades. El año pasado era el primer año en el que se disponía de los fondos relativos al impuesto sobre sociedades y, por tanto, que había que repartir este dinero a las entidades sociales, pero, en medio de la pandemia, esto se acabó gestionando con un real decreto-ley que asignó los fondos del 0,7% del impuesto sobre sociedades a diferentes entidades por el real decreto-ley que fijó el Gobierno, entidades en la gran mayoría de ámbito estatal. Lo cierto es que en lo relativo a la recaudación del 0,7% en materia de fines sociales el Tribunal Constitucional, que a tanta gente le gusta sacar en la cuestión política, dice que esto corresponde hacerlo a las comunidades autónomas y en el IRPF esto se administra y se gestiona a través de las comunidades autónomas, que es como se reparte la parte del 0,7% de los fines sociales que se recauda de IRPF y que las comunidades autónomas pueden asignar a las diferentes entidades sociales de sus territorios. Esto se quebró con la asignación del impuesto sobre sociedades por real decreto-ley del Gobierno del Estado a entidades de ámbito solo estatal.

¿Qué plantea nuestra proposición no de ley? Plantea que el 0,7% del impuesto sobre sociedades también tenga el mismo sistema de funcionamiento y de reparto que el 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas de la declaración de la renta, que la casilla de los fines sociales que en este caso llenan las empresas en el impuesto sobre sociedades, igual que lo hacen las personas físicas en la renta, se reparte de acuerdo con los criterios propios de esta materia. ¿Cuáles son? Que las comunidades autónomas, que son las que tienen las competencias en el ámbito de derechos sociales, repartan estos fondos a las entidades de sus respectivos territorios. Con la proposición no de ley que les planteamos pedimos esto, que la distribución del 0,7% del impuesto sobre sociedades se haga de forma territorializada y no a través de real decreto-ley, se haga por parte de los Gobiernos de las comunidades autónomas y no por parte del Gobierno del Estado y se haga en favor de las entidades de las comunidades autónomas y no solo y exclusivamente de las entidades de ámbito estatal, dejando fuera a muchas y muchas otras entidades que no tienen ámbito estatal, pero que hacen tareas tan loables como las que son de ámbito estatal. Por tanto, les pediría el voto a favor de esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra por parte del Grupo Parlamentario Socialista su portavoz la señora Carmen Andrés.

La señora **ANDRÉS AÑÓN**: Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes, diputadas y diputados. El Gobierno de España y nuestro grupo parlamentario afrontan la actual situación de crisis con un gran compromiso político: no dejar a nadie atrás. Es un compromiso exigente, de gran importancia y de gran significación. Supone blindar derechos conquistados y hacer efectivos también los de los colectivos que aún no han conseguido la atención que requerían hasta ahora, implica otorgar un lugar preferente en la agenda política a quienes tienen más dificultades y más necesidades, implica, a entender de nuestro Gobierno y de nuestro grupo, trabajar desde la cogobernanza con las comunidades autónomas que, en el ejercicio sus competencias, son las que mejor conocen desde la proximidad las necesidades de cada realidad territorial y también implica, a entender de nuestro Gobierno y de nuestro grupo, la colaboración y cooperación con el tercer sector social. Es un tercer sector social que no ha decaído en los tiempos de pandemia y que ha continuado trabajando por las personas con el mismo compromiso y en condiciones duras, durísimas en muchas ocasiones, durante todo este tiempo de confinamiento y de restricciones, asumiendo incluso a veces el trabajo de empresas que no podían prestar servicios por el impacto del COVID.

Cogobernanza y tercer sector social han estado presentes en la destinación del 0,7% del impuesto sobre sociedades a fines de interés social, una medida reciente de 2019 en la que el Gobierno tiene voluntad de seguir trabajando para conseguir la mayor equidad en la asignación y hacerlo en coordinación

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 426

10 de junio de 2021

Pág. 21

con las comunidades autónomas en el seno del Consejo Interterritorial con el fin de avanzar en la cohesión territorial y social y en esta línea va la enmienda que presentamos y que planteamos al PDeCAT. El malogrado dictamen de la Comisión de Reconstrucción Social y Económica ya preveía la evaluación del impacto social de las subvenciones asignadas al tercer sector procedentes del 0,7 % del IRPF y del impuesto sobre sociedades, una evaluación que tenía que tener la finalidad de mejorar el diseño de los programas subvencionados, malogrado dictamen por el voto en contra del Grupo Popular que hoy quizá quiera darnos lecciones de justicia social, pero sus hechos hablan claro de su política. En sus años de Gobierno hasta casi un 30 % de los españoles llegaron a estar en riesgo de pobreza y en sus años de Gobierno el coeficiente Gini alcanzó el máximo histórico en nuestro país y no por ello aumentaron los recursos destinados a las entidades del tercer sector social. Por tanto, nos interesa escuchar el discurso que pueda hacer hoy para ver qué es lo que opinan sobre este 0,7 %, que es obra del Gobierno socialista y que va en vías de mejora en cuanto al reparto en condiciones de equidad entre las comunidades autónomas.

Esperamos que el PDeCAT pueda aceptar esta enmienda en los términos que hemos hablado durante el desarrollo de la Comisión. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tienen la palabra de menor a mayor el resto de los grupos por dos minutos.

Por el Grupo Republicano tiene la palabra la señora Norma Pujol.

La señora **PUJOL I FARRÉ**: *Gràcies, president.*

El 0,7 % del IRPF continúa generando situaciones injustas para la ciudadanía y las entidades sociales catalanas. Aunque el 80 % de los recursos del IRPF los gestionan ahora las comunidades autónomas, el sistema de reparto hace que en Cataluña lleguen porcentualmente menos recursos que hace cinco años. Hemos bajado del 14,5 % al 13,5 %, cuando somos el 17,5 % de la población y recaudamos el 24 % de los fondos sociales del Estado. Por lo tanto, vemos que hay una solidaridad totalmente descompensada.

Por otra parte, con el nuevo 0,7 % del impuesto sobre sociedades destinado a fines sociales solo se destina a las entidades sociales estatales y, por tanto, quedan fuera las entidades catalanas. Además, en 2020 vimos cómo se repartió a dedo sin ninguna convocatoria, siendo una arbitrariedad absoluta. Necesitamos que la transferencia sea directa a partir de las recaudaciones territoriales. Es imprescindible un cambio en el criterio de repartimiento que se base en la voluntariedad de la ciudadanía y las empresas y que tenga en cuenta el número de personas que marcan esta casilla porque por ahora la destinación de los fondos va en función de otros criterios.

Con todo el respeto al trabajo de los compañeros del PDeCAT, que han abordado una cuestión que es importantísima para Cataluña y para las personas vulnerables y el Govern de la Generalitat, no nos parece aceptable que el reparto territorial del 0,7 % del impuesto sobre sociedades dependa del Consejo Interterritorial. Esto debe ser decidido desde Cataluña, no por gracia de ningún Gobierno estatal, sino por el cumplimiento de una ley. Cataluña tiene competencia exclusiva en materia de políticas sociales.

Celebramos que el Gobierno se mueva, aunque sea solo un poquito, de la posición recentralizadora que demostró a la hora de adjudicar este 0,7 % en el último real decreto-ley, pero con esto no nos basta. Así que, sintiéndolo mucho y me sabe mal, nos vamos a abstener.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario VOX tiene la palabra su portavoz Reyes Romero.

La señora **ROMERO VILCHES**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, desde VOX somos conscientes de que las necesidades asistenciales están creciendo de forma exponencial en la sociedad actual como consecuencia de las últimas crisis y el ataque que ha recibido y sigue recibiendo la familia, que es el ámbito natural de acogimiento y cuidado de las necesidades humanas.

Después de décadas de políticas que favorecen el individualismo y el hedonismo, resulta evidente que las necesidades sociales han aumentado, habida cuenta también de que la bajada de la mortalidad ha producido una sociedad muy envejecida.

En la exposición de motivos de la PNL se habla del principio de subsidiariedad que debe regir la política en general y se trata de una cuestión con la que estamos en principio de acuerdo. Lo lógico es que sea la instancia más cercana al ciudadano la que se ocupe de sus necesidades, pero, como suele ser

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 426

10 de junio de 2021

Pág. 22

habitual, los separatistas utilizan el principio de forma torticera, siempre al servicio de su causa insolidaria y excluyente. Una aplicación radical de dicho principio llevaría al absurdo de defender el cantonalismo porque la entidad local es siempre la más cercana a los ciudadanos.

Señorías, una aplicación razonable del principio supone que los poderes públicos no han de asumir como propia una tarea que es propia de la sociedad civil, del asociacionismo voluntario de los ciudadanos, de las iniciativas voluntarias, humanitarias, de las ONG, hermandades y movimientos que responden a la libre voluntad de las personas. Precisamente la norma de otorgar el 0,7 % del impuesto sobre sociedades a estas organizaciones responde a la necesidad de garantizar su financiación, pero queda claro que los recursos son limitados y su inversión debe ir precedida de los criterios de equidad, solidaridad y proporcionalidad entre territorios.

La propuesta del PDeCAT disimula su egoísmo regional y su voluntad aislacionista, pretendiendo usar de forma torticera consideraciones efectuadas por el Tribunal Constitucional. A nuestro modo de ver, resulta mucho más justo, racional y equitativo que los recursos empleados en una atención social se hagan de manera programada y con un criterio homogéneo para todo el territorio nacional. Por eso, vamos a votar en contra para defender la igualdad de los ciudadanos y su solidaridad y no los privilegios de los territorios o de las castas políticas que pretenden eternizarse sobre ellos.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra por parte del Grupo Parlamentario Popular su portavoz el señor Miguel Ángel Paniagua.

El señor **PANIAGUA NÚÑEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, buenas tardes. Estamos de acuerdo con el PDeCAT en que hay que incrementar los fondos gestionados por las entidades a nivel autonómico y por eso presentamos una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado de 2021, destinando el 1 % de la cuota íntegra del IRPF a subvencionar actividades de interés general consideradas de interés social. Resultado: veto del Gobierno. En la misma línea presentamos este año una proposición de ley. Resultado: estamos esperando la contestación del Gobierno. Espero que no sigan vetando la propuesta. Lo planteamos porque estamos de acuerdo en que en la distribución a las entidades del tercer sector, una parte sea proyectos autonómicos y otra parte a proyectos nacionales, claro que para el PDeCAT o Esquerra Republicana coinciden las dos en el mismo ente, pero para el resto de los partidos fuera del independentismo no es así.

A la portavoz socialista le voy a dar unos datos. Con unos datos y previsiones económicas y de empleo cada vez más alarmantes, la situación de la protección social en España es realmente preocupante después de la crisis de la COVID-19. Con un Gobierno que no será capaz de llegar al 50 % de lo previsto en el Ingreso Mínimo Vital, que ha reducido la partida correspondiente a la protección familiar en 183 millones, que elimina la prestación por hijo a cargo y que recorta las aportaciones del 0,7 % del impuesto sobre sociedades al tercer sector social, con estos mimbres tenemos 1,2 millones de hogares con todos sus miembros en paro, un 40 % de los hogares no pueden hacer frente a dos meses consecutivos sin ingresos, las personas en situación de pobreza severa podrían alcanzar los 5,1 millones, los trabajadores cuya renta ha caído por debajo de la línea de pobreza ha aumentado del 25,6 % al 36,2 % y la tasa de pobreza infantil ha podido subir hasta el 33,3 % por la pandemia, lo que supone que uno de cada tres niños está creciendo en situación de pobreza. Ante esta complicada situación, quienes sí están respondiendo de manera encomiable son las entidades del tercer sector, llegando donde el Gobierno no ha llegado, incrementando su actividad considerablemente atendiendo a la denominada nueva pobreza y a la población más vulnerable y aumentando igualmente sus gastos por la implantación de las medidas de seguridad e higiene, por lo que resulta procedente mejorar su financiación.

También decirle al portavoz proponente que los datos de gestión en el caso de Cataluña de los servicios sociales según el índice de 2020 no son nada buenos. Un solo ejemplo en el caso de dependencia en Cataluña es la lista de desatención, lo que llamaríamos el limbo de la dependencia, que es nada más y nada menos que del 31,9 %. Ustedes los independentistas no tienen límite exigiendo fondos, pero en lo que depende de ustedes, la gestión, nunca están a la altura.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra el señor Genís Boadella, representante del grupo que ha presentado la iniciativa a los efectos de aceptar o rechazar la enmienda presentada.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 426

10 de junio de 2021

Pág. 23

El señor **BOADELLA ESTEVE**: Estamos trabajando en una transaccional, señor presidente, que presentaremos antes de la votación.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo.

### — **SOBRE MEDIDAS DESTINADAS A FAMILIAS MONOPARENTALES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/002517).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto número 7.º del orden del día: proposición no de ley sobre medidas destinadas a familias monoparentales.

Es del Grupo Parlamentario Popular y para su defensa tiene la palabra su portavoz la señora Teresa Angulo.

La señora **ANGULO ROMERO**: Gracias, presidente.

El Grupo Popular dedica hoy su cupo de iniciativas a las familias, a su defensa y a la necesidad de avanzar en medidas que garanticen su protección integral, especialmente en tiempos de crisis y lo hacemos convencidos de que la familia es el pilar más sólido de nuestra sociedad. Por tanto, apoyar a las familias es la mejor inversión social que como país podemos hacer, pues con ello, además, fortalecemos nuestro Estado del bienestar.

El Partido Popular ha sido y seguirá siendo el partido de las familias. Los mayores avances en políticas públicas de familia siempre han venido de la mano de Gobiernos populares como incentivos fiscales, medidas de conciliación, introducción del teletrabajo, reducción de la jornada laboral hasta los doce años del menor, aumento del permiso de paternidad, reconocimiento de la brecha por maternidad en las pensiones o un plan integral de apoyo a las familias dotado de 16 000 millones de euros.

Sabemos que es necesario avanzar y hacerlo desde distintos frentes. España se enfrenta a un enorme reto demográfico por la falta de relevo generacional. Somos el segundo país con mayor esperanza de vida y, a su vez, el segundo con más baja tasa de natalidad, algo a lo que sin duda contribuyen las dificultades para conciliar la vida laboral y familiar, pero también la falta de oportunidades laborales y la situación económica que empuja a muchas personas a no tener hijos o a no tener tantos como desearían. Esta situación se agrava cuando a ello se unen políticas públicas que, en lugar de favorecer la creación de empleo, la natalidad y proteger a las familias, las atacan y empobrecen. Sablazos fiscales que restan capacidad económica, crecimiento del desempleo juvenil que impide empezar un proyecto de vida, eliminación de prestaciones a las familias en pobreza moderada para la crianza de los hijos o recortes presupuestarios millonarios en política de familia como los que este Gobierno hizo en los presupuestos para este año son decisiones que hacen que hoy en España, y según las entidades sociales, haya 5 millones de familias en situación de pobreza extrema, más de 2 millones obligadas a acudir a los comedores sociales, la gran mayoría con menores a cargo.

Además, es necesario que las políticas públicas se adapten a la realidad social, siempre y en este caso teniendo como principio y norma de procedimiento el interés superior del menor. Porque el número de familias formadas por menores a cargo de un solo ascendiente ha crecido exponencialmente en nuestro país, rozando ya los 2 millones, lo que supone más del 10% del total de las familias. Son personas que se han visto en la necesidad de crear solas a sus hijos, bien por situaciones sobrevenidas o no deseadas como la viudedad o el divorcio o voluntariamente por una decisión personal de apostar por la maternidad, de cumplir con el deseo de ser madre aun no teniendo pareja. Y digo madres porque el 81% de estos hogares está al cargo de mujeres. Para estas familias, además de las dificultades que de por sí supone crear un hijo, según la OCU el gasto por hijo por año es de más de 7700 euros, hay otras circunstancias no de índole económica, pero a veces más difíciles de superar por el hecho de tener que hacerlo solas como horarios laborales, imposibilidad de acogerse a medidas de conciliación, no poder repartir tareas y con ello tener dificultad para que sus hijos participen en proyectos educativos, sociales y culturales.

Para el Partido Popular es necesario avanzar en la igualdad de oportunidades en el empleo, en la conciliación de la vida laboral y familiar y en la educación y eso significa también apostar por eliminar las desventajas que las familias monoparentales tienen. Porque la estructura de la familia ha sufrido cambios en los últimos años que demanda adaptar la legislación a la realidad actual, algo que no contempla la actual Ley de Familias Numerosas y que está siendo objeto de numerosos recursos ante los tribunales de justicia.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 426

10 de junio de 2021

Pág. 24

Por todos estos motivos, con esta iniciativa proponemos la necesidad de aprobar una ley de familias monoparentales que otorgue reconocimiento, seguridad y medidas que ofrezcan cobertura social a estas familias y que atiende y dé respuesta a las necesidades que presentan, siempre pensando en la protección integral e igualdad de oportunidades, sobre todo de los menores que forman parte de la misma, para lo que también entendemos que ha de modificarse la actual Ley de Familias Numerosas para incluir aquellas formadas por un ascendiente con dos hijos o más en el concepto de familia numerosa. Porque no podemos permitir que en nuestro país nadie que quiera ser madre o padre deje de serlo por motivos económicos, sociales o por falta de ayuda y para ello es necesario también reconocer la realidad que viven 2 millones de familias monoparentales en España y más concretamente aquellas que tienen dos hijos o más a su cargo porque, señorías, se trata de sumar, de aportar soluciones concretas para problemas o necesidades concretas y, por encima de todo, se trata de defender y proteger a la familia siempre porque estoy segura de que todos los que hoy estamos aquí coincidimos en que es el principal pilar que de manera individual, pero también como sociedad tenemos. Por eso, no me cabe la menor duda de que todas sus señorías apoyarán también esta iniciativa.

Gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra por parte del Grupo Parlamentario VOX la señora Lourdes Méndez para defender la enmienda que ha presentado.

La señora **MÉNDEZ MONASTERIO**: Gracias, señor presidente.

El Grupo Popular trae en el mismo día una iniciativa para ayudar a las familias numerosas y otra para atacarlas. Una vez más esta iniciativa demuestra la incoherencia del Partido Popular y su sometimiento al pensamiento de la izquierda. Recogen la propuesta de la ministra de Podemos, la ministra comunista que quiere equiparar a las familias monoparentales con dos hijos con las familias numerosas. Y su finalidad no es apoyar a las familias monoparentales, señorías, porque se puede apoyar a las familias monoparentales incluso con más ayudas en muchos casos que a las familias numerosas cuando se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, sino tratar de desdibujar a la familia numerosa porque ese es claramente su objetivo. Son realidades distintas que el más elemental principio de justicia obliga a tratar de forma diferente, con más o menos protección en virtud de las circunstancias, pero siempre diferenciadas. Aunque ustedes quieran que una ley las iguale, la realidad no la pueden cambiar por ley; sí pueden producir injusticia, como es el caso, pero no pueden cambiarla.

Esta misma propuesta no la votaron hace pocos meses en el Senado. La señora Agudo Alonso, creo que la conocen, es una compañera suya del Partido Popular en el Senado, decía exactamente lo mismo que nosotros, exactamente lo mismo, que no hay que confundir conceptos, que es posible equiparar derechos, claro que sí, y estamos de acuerdo, pero sin necesidad de confundir conceptos. Esto decía su compañera en el Senado hace tan solo seis meses. De hecho, decía, no olvidemos, que existen familias monoparentales que también son numerosas porque tienen tres hijos o más, pero no lo son por ser monoparentales.

También la Federación Nacional de Familias Numerosas critica en este sentido que el Gobierno utilice la Ley de Familias Numerosas como un cajón de sastre en el que quepan todo tipo de supuestos que nada tienen que ver con las familias numerosas, familias que tienen más hijos que la media y que deben ser apoyadas y compensadas por lo que aportan en forma de capital humano, que es la base del desarrollo de cualquier país.

En conclusión, no se puede considerar familia numerosa a la que no lo es, pero, además, se asumiría el absurdo de que una familia con dos hijos, con un padre y una madre, que suman cuatro, no sea numerosa y una familia con un padre o una madre con dos hijos, que suman tres, sí lo sea. Además, ¿por qué una familia monoparental con dos hijos se va a tratar de forma diferente a una que solo tenga uno cuando pueden tener las mismas dificultades de conciliación, de vulnerabilidad y de estar solas? ¿Por qué razón? Solamente tiene una explicación y es que quieren desdibujar a la familia numerosa, que todo sea lo mismo y, señorías, no todo es lo mismo. Creemos que desde el Gobierno se debe proteger a las familias en virtud de sus especiales características, a las familias numerosas por su especial e insustituible función social y apoyar con las medidas necesarias a las que se encuentren en circunstancias de especial dificultad, en situación de vulnerabilidad, personas separadas, viudas y divorciadas, en unos casos porque las circunstancias de monoparentalidad lo provocan y en otros casos por circunstancias de pobreza o de paro.



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 426

10 de junio de 2021

Pág. 25

El señor **PRESIDENTE**: Se le ha terminado el tiempo.

La señora **MÉNDEZ MONASTERIO**: Muchas gracias, señor presidente. He terminado mi intervención. (Aplausos).

El señor **PRESIDENTE**: Clavado.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común tiene la palabra su portavoz la señora Marisa Saavedra.

La señora **SAAVEDRA MUÑOZ**: *Gràcies, president.*

Actualmente no existe ninguna normativa estatal que ampare los derechos de las familias monoparentales y existe una gran diversidad de regulación en función de las comunidades autónomas. Estas familias han reivindicado históricamente que se tenga en cuenta sus peculiaridades como, por ejemplo, el hecho de que el 80 % de estos hogares estén encabezados por mujeres y que las que tengan dos hijos a cargo sean consideradas familias numerosas.

El pasado 2 de junio la ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030, Ione Belarra, compareció en la Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia y anunció que el Gobierno está trabajando ya en una ley de diversidad familiar y apoyo a las familias para la mejora de la protección social, jurídica y económica a los diversos modelos familiares que coexisten en nuestra sociedad. Este compromiso también figura entre las reformas estructurales que España ha incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para el periodo 2021-2023, que en su componente 22 está dedicado al plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión.

En su comparecencia la ministra hizo especial referencia a las familias monomarentales, indicando explícitamente que estas serán objeto de especial protección en la futura ley. Desde Unidas Podemos consideramos que este es el marco en el que debe contemplarse la atención a estas familias. La ministra anunció también que esa ley regulará que todas las familias monomarentales con dos hijos serán consideradas familias numerosas como aquí se plantea.

Es curioso que en una moción relativa a este tema en octubre de 2020 en el Senado el Partido Popular se abstuviera y presentara una enmienda para suprimir de la moción la referencia expresa al reconocimiento como familia numerosa de las familias monoparentales con dos hijos y sustituirla por una redacción más general y amplia. Tampoco podemos hablar mucho ahora sobre las políticas antisociales de los Gobiernos del Partido Popular que han empobrecido a las familias de manera dramática. En fin, esperamos que el Partido Popular apoye verdaderamente estas propuestas en el momento de presentar la ley que responden completamente a las demandas de estas familias monomarentales, demandas que han desatendido ellos siempre cuando gobernaron.

El señor **PRESIDENTE**: Se le ha terminado el tiempo.

La señora **SAAVEDRA MUÑOZ**: Esta PNL es innecesaria desde el momento en que el compromiso del Gobierno de coalición ya es firme y no compartimos el marco normativo que propone. Por tanto, votaremos en contra.

*Gràcies.*

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra por parte del Grupo Parlamentario Socialista su portavoz la señora Sonia Guerra.

La señora **GUERRA LÓPEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señorías. La verdad es que la PNL que nos presenta hoy aquí el Grupo Popular es una paradoja en sí misma porque presenta dos PNL, como ya se ha comentado, y clasifica a las familias en función del número de hijos o hijas y, con todo el respeto, señorías del Grupo Popular, la realidad familiar en nuestro país es diversa, más allá del número de hijos e hijas que cada uno de nosotros y nosotras decidamos tener.

Nuestra sociedad ha avanzado desde la caída de la dictadura y, por fortuna, no hay únicamente un modelo familiar. Las familias son muchas y diversas, como decía, y por eso es importante la ley de diversidad familiar y apoyo a las familias en la que ya está trabajando el Gobierno de España, un instrumento legal que contemplará los diferentes modelos de familia que coexisten en nuestra sociedad y a los que hay que dar reconocimiento y protección. Pero nos sorprende también el hecho de que las

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 426

10 de junio de 2021

Pág. 26

señorías del PP haga tan solo unos meses, concretamente el 27 de octubre de 2020, ya se ha citado aquí por diferentes grupos políticos, se abstuviesen ante la proposición del Grupo Parlamentario Socialista en el Senado cuando presentó una iniciativa donde se incluía esta equiparación de las familias monoparentales con dos hijos con las familias numerosas y que ustedes, señorías del Grupo Popular, presentaran una enmienda para suprimirla. ¿Allí sí y aquí no? Sinceramente, no entiendo que la posición del primer grupo de la oposición cambie en función de la Cámara en la que se discute una propuesta. El Grupo Parlamentario Socialista está a favor de las familias monoparentales y, permítanme, de las familias monomarentales, porque son más del 81 %, siempre y en todo lugar.

Acabo, presidente. En cuanto a la exposición de motivos de la PNL del Grupo Popular quiero entender que hay un error en la redacción de la misma porque, si no, estaría mintiendo. El Partido Popular nunca aumentó el permiso de paternidad hasta llegar a las dieciséis semanas, lo que hicieron después de posponer su implementación de manera reiterada fue ampliarlo de cuatro a cinco semanas en 2018, poco antes de que cayesen por la corrupción. Los permisos para los padres se aprobaron gracias a la Ley de Igualdad del presidente José Luis Rodríguez Zapatero y la equiparación de los mismos es una realidad desde este año gracias al Gobierno de Pedro Sánchez.

Muchas gracias, presidente. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, solo a efectos de aceptar o rechazar la enmienda presentada tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular la señora Teresa Angulo.

La señora **ANGULO ROMERO**: La rechazamos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

### — SOBRE MEDIDAS DESTINADAS A FAMILIAS NUMEROSAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/002519).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 8.º del orden del día: proposición no de ley sobre medidas destinadas a familias numerosas.

Es del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y tiene la palabra su portavoz la señora Alicia García.

La señora **GARCÍA RODRÍGUEZ**: Gracias, presidente.

El Partido Popular defiende a las familias numerosas y a las familias monoparentales también, que hoy lo han puesto en duda algunos partidos políticos.

En España hay más de 700 000 familias numerosas y debemos tener muy presente que son las que aportan el capital humano necesario para superar la crisis demográfica de nuestro país. Precisamente, el estudio realizado por la Federación Española de Familias Numerosas de España indica que el 39 % de estas familias tienen dificultades para llegar a fin de mes y un 36 % afirma que sus ingresos no alcanzan a cubrir las necesidades familiares. Un estudio publicado en septiembre de 2020 por la OCU señalaba que a un 37 % de las familias le resultó muy difícil afrontar los gastos que implica la llegada de un hijo y, según la encuesta sobre la situación de las familias ante la nueva normalidad elaborada por la fundación The Family Watch, el 95 % de las familias cree que la situación de España irá a peor y la de su familia también, casi el 70 %. Con estas cifras se hace imprescindible que el Gobierno vele y apueste por las familias, si de verdad no quieren dejar a nadie atrás. El Grupo Popular solicita en esta iniciativa incluir de forma preceptiva la perspectiva de familia en la normativa y legislación que se apruebe.

Ante el recorte del Gobierno en los Presupuestos Generales del Estado de 183 millones de euros en protección a la familia y la eliminación de la prestación por hijo a cargo sin discapacidad o con discapacidad inferior al 33 %, el Grupo Popular presentó una batería de enmiendas para defender a las familias, a las monoparentales y a las familias numerosas, para incrementar la cuantía de la prestación por nacimiento o adopción de hijo, para aumentar los límites de ingresos para tener derecho a esta prestación o que los pañales para bebés y personas mayores tengan el IVA superreducido del 4 %. Todas fueron rechazadas o vetadas por el PSOE y por Podemos. Gobiernan en contra de las familias numerosas. El exvicepresidente segundo y ministro de Derechos Sociales, el señor Pablo Iglesias, quería tener en cuenta la renta y no solo el número de hijos para obtener el título de familia numerosa, lo que provocó preocupación y malestar entre las familias numerosas. Hoy pedimos al Gobierno que garantice que la condición de familia numerosa dependa únicamente del número de hijos —sí, señorías socialistas— como único requisito para la

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 426

10 de junio de 2021

Pág. 27

obtención del título de familia numerosa. La todavía vicepresidenta y ministra de Reto Demográfico —qué paradoja—, Teresa Ribera, anunció excluir a las familias numerosas del bono social. A esto, además, se suma el nuevo modelo de tarificación de la luz. Hoy solicitamos al Gobierno mantener el bono social destinado a las familias numerosas con los mismos beneficios que en la actualidad y que atiendan sus demandas y rectifiquen el tarifazo de la luz.

Este Gobierno ha conseguido poner en pie de guerra a las familias numerosas con el complemento por maternidad en las pensiones, que perjudica a miles de madres con dos o más hijos, afectando directamente a las familias numerosas. A mayor número de hijos, mayor recorte de la pensión. Hoy solicitamos que el Gobierno elimine la limitación del número de hijos para su cálculo. Este Gobierno legisla en contra de las familias numerosas. Solicitamos al Gobierno ampliar los incentivos fiscales y actualizar y reformar la Ley de familias numerosas para dar cobertura a todas las familias numerosas, a las más de 700 000 familias numerosas. ¡Ojo!, pero habrá que hacerlo dialogando y consensuando con ellas, con las familias numerosas. Solicitamos también, entre otras medidas, mantener la condición de familia numerosa sin límite de renta para el acceso a las ayudas públicas; otorgar la condición de familia numerosa de categoría especial a partir del cuarto hijo; ampliar la duración del periodo de excedencia por cuidado de hijos en el caso de familias numerosas; mantenimiento del título hasta que el hijo cumpla los veintiséis años, independientemente de si está cursando estudios o se encuentra en situación de desempleo; permitir la renovación del título de familia numerosa por cuatro años cuando continúe con sus estudios y equiparar el trato fiscal a las familias numerosas en la adquisición de la vivienda habitual nueva a la adquisición de la vivienda habitual de segunda mano, mediante la reducción del gravamen del IVA de forma semejante a la que ya se contempla en el impuesto de transmisiones patrimoniales.

Todas estas propuestas —y más— van en esta iniciativa. Pido a los grupos políticos que, si verdaderamente creen en las familias y en concreto en las familias numerosas, apoyen esta iniciativa porque, de lo contrario, estarán castigando a las familias numerosas y a lo que ellas representan. Solicitamos el apoyo para modificar la Ley de familias numerosas y una ley de familias monoparentales.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra para defender la enmienda presentada la portavoz del Grupo Parlamentario VOX, la señora Méndez. Cuando usted quiera, tiene tres minutos.

La señora **MÉNDEZ MONASTERIO**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, aún siendo una iniciativa positiva queda muy corta en las verdaderas necesidades de estas familias y, además, es absolutamente incompatible con la otra que han presentado y que se ha discutido anteriormente. Quizás el letrado de la Comisión podrá ver que el punto 2 es incompatible con la iniciativa anterior.

Señorías, la familia numerosa es una opción personal que demuestra en esta sociedad heroicidad, generosidad, valentía y arrojo. En una sociedad con un Gobierno que ni tan siquiera es neutral, sino que apuesta por incentivar políticas antinatalistas y donde tener una familia numerosa se ha convertido en un verdadero privilegio. Es una opción personal, sí, pero que tiene un alcance social inestimable e insustituible en una sociedad que tiene un déficit demográfico suicida y que está muy lejos de los porcentajes del PIB que en otros países vecinos se aportan a ayudas por hijos. Precisamente porque la familia numerosa cumple una función social de procreación, manutención y educación y porque son las que más aportan a nuestra sociedad es por lo que debe protegerse de forma especial por parte del Estado; esa es la causa y no otra. Protección que no puede considerarse como beneficios asistenciales, sino que debe responder a la justicia social, por un lado, y a la responsabilidad política, por otro, en un país que se desangra por la ausencia de niños.

El otro día estaba hablando con un padre de ocho hijos, con un sueldo medio, y me contaba que no tenía vivienda propia, no podía optar por una vivienda de protección oficial por la renta y la falta de metros, pero tampoco tenía ayuda para el alquiler. Tiene una furgoneta de hace años que ya no puede aparcar cerca de su casa, pero sí paga el impuesto de circulación. Dentro de un año no podrá circular por Madrid con ella y no tiene dinero para comprar otra. Su mujer no trabaja fuera del hogar, le parece mucho más importante cuidar de sus hijos. Y ahora le bajan el complemento de la pensión... **(Rumores)**. Señor presidente, perdón, es que no puedo seguir. Si me puede restar el tiempo. No puedo seguir hablando, no puedo seguir porque me están... **(Rumores)**.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 426

10 de junio de 2021

Pág. 28

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, solo queda este punto, es el último punto del orden del día. Continúe.

La señora **MÉNDEZ MONASTERIO**: Espero que me haya restado el tiempo, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Doce segundos.

La señora **MÉNDEZ MONASTERIO**: No, no. Ha sido más. Por favor.

El señor **PRESIDENTE**: Continúe.

La señora **MÉNDEZ MONASTERIO**: Bueno. Su mujer no trabaja fuera del hogar, le parece mucho más importante cuidar de sus hijos y ahora le bajan el complemento de la pensión; eso si llega a cobrar la pensión contributiva. Pasan verdaderas carreras de obstáculos para renovar el carné porque cada año tienen que justificar los estudios de cada uno de los hijos. Pues bien, ahora les suben la luz, pero para el bono social eléctrico no se tiene en cuenta el número de hijos. Se les penaliza por el consumo, necesariamente más alto que el de otra familia normal, y ahora les dicen que ponga la lavadora los sábados, en una casa en la que se precisa poner una o dos lavadoras diarias. Además de todo esto, todos los años ha de pagar el IRPF a hacienda, restándole —más bien diría requisándole— de sus ingresos cantidades que precisa para su supervivencia y para la manutención y educación de sus hijos. Porque, además, estas familias pagan en impuestos por consumo de productos básicos más que todas las demás. El mínimo por descendiente y la deducción en la cuota de 600 euros por hijo no compensan los 6000 o 7000 euros que cuestan al año cada uno de ellos, según informes acreditados.

Por eso, nosotros pedimos ampliar las medidas que ustedes solicitan con otras para paliar el trato injusto que se produce y, entre ellas, están las siguientes: que se tenga en cuenta el número de hijos para el acceso al bono social de la tarifa eléctrica y no se penalice el mayor consumo; que se amplíe a 5600 kilovatios por hora y por año el límite de consumo en el bono social eléctrico para familias numerosas de categoría especial; promover el impulso de los planes sociales de alquiler de viviendas e introducir como candidatos preferentes a las familias numerosas; aumentar el importe de la deducción por hijo en el IRPF, duplicando la cantidad actual a partir del tercero y de forma progresiva para los siguientes...

El señor **PRESIDENTE**: Tiene que ir terminando.

La señora **MÉNDEZ MONASTERIO**: Sí, termino, presidente, me quedan dos. Promover la aplicación de un tipo reducido del 4 % de IVA a la compra de vehículos entre cinco y nueve plazas para familias numerosas; establecer una exención del pago de las tasas de tráfico para las familias numerosas de categoría especial y una bonificación del 50 % para las familias de categoría general y, por último, promover la introducción de una prestación por hijo a cargo de 100 euros al mes, que se incrementará en un 25 % a partir del tercer hijo a cargo y se actualizará anualmente según el IPC. Esto entre otras.

Yo espero que el Partido Popular pueda transaccionar y, por lo menos, admitir alguna de las propuestas que nosotros les hacemos.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra la representante del Grupo Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, Mercedes Merino, cuando quiera.

La señora **PÉREZ MERINO**: Buenas tardes.

El Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 ha dotado con 59 millones de euros más los créditos destinados a la protección a la familia y atención a la pobreza infantil, alcanzando una dotación global para 2021 de 159 millones de euros. Además, desde el Ministerio de Igualdad se ha puesto en marcha en 2021 el Plan Corresponsables, un programa piloto dotado con 200 millones de euros, de los que 190 millones de euros se transfieren a las comunidades autónomas, siendo la finalidad del plan ofrecer soluciones de conciliación a las familias con menores de catorce años a su cargo. Asimismo, el Gobierno está afrontando un proceso amplio y detallado de revisión de la normativa reguladora de la protección a las familias numerosas, tal como se previó en la disposición final quinta de la Ley 26/2015 de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, a través de un marco normativo que atienda también a otros colectivos o situaciones familiares que necesiten una protección específica. Para ello, está trabajando en una ley de diversidad familiar y apoyo a las familias que responda y proteja

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 426

10 de junio de 2021

Pág. 29

a las diferentes estructuras familiares. De este modo, se protegerá a las familias monoparentales, a las numerosas, a las de partos múltiples, a las acogedoras, a las LGTBI y a las que presenten situaciones de vulnerabilidad o necesidad singular, adecuando las ayudas y prestaciones a la situación de necesidad según tamaño, características y rentas familiares, garantizándose así la protección efectiva de las distintas realidades familiares elegidas con libertad.

El señor **PRESIDENTE**: Se le ha terminado el tiempo.

La señora **PÉREZ MERINO**: Por ello, no apoyaremos la iniciativa del Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra por parte del Grupo Parlamentario Socialista su portavoz, en este caso la señora Lima.

La señora **LIMA CID**: Gracias, presidente.

9 de abril de 2012, titular sobre el Partido Popular: Rajoy anuncia un recorte de 10 000 millones de euros en gasto social. Crisis económica y sanitaria en el año 2021, en los Presupuestos Generales del Estado el gasto social llega a ocupar el 59,9% del total, aumentando un 10,3%, incorporando 8988 millones de euros. **(Aplausos)**. Protección familiar, aportación de 1402 millones de euros para prestaciones de pago periódico en caso de hijos o hijas con discapacidad y también para prestaciones de pago único por nacimiento o adopción para familias monoparentales o con discapacidad y por parto o adopción múltiples. Ingreso mínimo vital para familias con hijos menores de dieciocho años sin discapacidad. Ya nos gustaría que las comunidades del Partido Popular hubiesen compatibilizado la renta mínima de inserción. 230 000, hogares 565 000 personas, de las cuales 245 175 son menores. Una inversión hasta ahora de 920 millones. Prestaciones vinculadas al cese temporal en el trabajo por nacimiento y cuidado del menor o menores, dotación de 3240 millones. Equiparación de permisos de maternidad y paternidad a dieciséis semanas. Dotación exclusiva para la protección a la familia y atención a la pobreza infantil, 159 millones de euros. Plan Corresponsables 200 millones, 190 millones para que los gestionen las comunidades autónomas. Estos son los datos.

Con respecto a la equiparación fiscal por adquisición de vivienda, tengo que señalarles, señorías del Partido Popular, si no se han dado cuenta de que en la directiva europea —que marca un acuerdo importantísimo— el margen mínimo es del 5% con respecto a los tipos reducidos. Otro acuerdo que hay a nivel europeo es limitar la aplicación del tipo reducido para poder sostener las finanzas públicas en este caso, que son las que sostienen el Estado del bienestar.

El señor **PRESIDENTE**: Se le ha terminado el tiempo.

La señora **LIMA CID**: Un segundo, presidente.

Con respecto a la modificación de la regulación del complemento de maternidad, ha sido modificado, por si no lo sabían, por el nuevo complemento de pensiones contributivas para la reducción de la brecha de género mediante el Real Decreto-ley 3/2021.

Para terminar, hay muchas más familias que las familias numerosas, están las monoparentales, la LGTBI, las acogedoras, las de partos múltiples y las de situación de vulnerabilidad o necesidad singular. Por lo tanto, vamos a votar en contra porque creemos que es la ley de diversidad la que se tiene que poner en marcha.

Gracias, presidente, y perdón. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, y solo a efectos de aceptar o rechazar la enmienda que se ha presentado, tiene la palabra la señora García, que no la veo ahora.

La señora **ESTEBAN CALONJE**: Está fuera negociando la transaccional y no sabemos cuál va a ser el resultado.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo. **(La señora García Rodríguez entra en la sala)**.

La señora **GARCÍA RODRÍGUEZ**: Disculpe, presidente, estaba negociando.

Estamos redactando una transaccional de varios puntos, de los puntos 1 y 2 y parte del 5. La verdad es que las propuestas de VOX dan para otra PNL.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 426

10 de junio de 2021

Pág. 30

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo.

Con esto se ha terminado el orden del día. Tenemos que distribuir esta última transacción antes de iniciar las votaciones. **(Pausa)**.

### VOTACIONES.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a iniciar las votaciones.

Entiendo que todos los grupos tienen las transaccionales acordadas.

Empezamos. Punto 1.º, proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a hacer efectivo el principio de inclusión educativa y social para las personas con dislexia. Se somete a votación la transaccional a la que se ha llegado.

#### **Efectuada la votación, dijo:**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Segunda proposición no de ley, relativa a la eliminación de la discapacidad como causa legal de interrupción voluntaria del embarazo y a la creación de un protocolo sistemático de atención a las familias que van a tener un hijo con discapacidad. Se somete a votación la proposición no de ley en sus propios términos.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 23; abstenciones, 9.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Tercera, proposición no de ley relativa a la soledad no deseada, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común. Se somete a votación con la incorporación de las enmiendas aceptadas por el autor de la iniciativa.

#### **Efectuada la votación, dijo:**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Punto 4.º, proposición no de ley sobre desarrollo de planes de apoyo a la accesibilidad en edificios particulares en los que habiten personas con discapacidad. Es del Grupo Parlamentario Socialista y se somete a votación la proposición no de ley con la incorporación de la transaccional.

#### **Efectuada la votación, dijo:**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Quinta, proposición no de ley sobre la modificación del Código Penal para castigar de forma más adecuada y contundente el maltrato animal. Es del Grupo Parlamentario Socialista y se vota en sus términos.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, 5.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Sexta, proposición no de ley relativa a territorializar los fondos destinados a subvenciones a entidades del tercer sector de acción social, con cargo a la asignación tributaria del 0,7 % del impuesto sobre sociedades. Es del Grupo Plural, se somete a votación la transaccional a la que se ha llegado.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 20; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

La señora **GONZÁLEZ GUINDA**: Señor presidente, ¿podría repetir el resultado de la segunda votación?

El señor **PRESIDENTE**: Ahora no, al terminar.

La señora **SEVA RUIZ**: Ha habido una confusión a la hora de votar, señor presidente. ¿Podemos repetir la votación? **(Rumores)**.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 426

10 de junio de 2021

Pág. 31

El señor **PRESIDENTE**: Los números no cuadran, repetimos la votación y que vote todo el mundo.

Sexta, proposición no de ley relativa a territorializar los fondos destinados a subvenciones a entidades del tercer sector de acción social, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre sociedades, del Grupo Parlamentario Plural.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 15; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

La señora **GONZÁLEZ GUINDA**: ¿Puede repetir los números de la segunda PNL?

El señor **PRESIDENTE**: Ahora cuando terminemos. ¿La segunda PNL?

La señora **GONZÁLEZ GUINDA**: Me gustaría saber, por favor, cuántos somos en la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Han sido 15 (sic), 23 y 9.

La señora **GONZÁLEZ GUINDA**: ¿Veintitrés? ¿Y cuántos somos en la Comisión? Veintitrés no pueden ser porque no están ahí.

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley séptima sobre medidas destinadas a familias monoparentales del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**Efectuada la votación, dio siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 24; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Proposición no de ley octava sobre medidas destinadas a familias numerosas del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Se somete a votación una transacción que ha llegado con la enmienda que estaba presentada y que tienen todos los grupos.

**Efectuada la votación, dio siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 18.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

La señora **GARCÍA RODRÍGUEZ**: Señor presidente, hay dos puntualizaciones. En primer lugar, consideramos que en la segunda PNL hay un error en la votación y, en segundo lugar, nos gustaría que nos pudiera argumentar por qué se ha repetido la votación de la enmienda número 6.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Qué problema tiene? No lo entiendo. Da 5, 23 y 9.

La señora **GONZÁLEZ GUINDA**: ¿En contra 23?

El señor **PRESIDENTE**: Sí, ha salido así.

La señora **GONZÁLEZ GUINDA**: ¿Y qué grupos eran si aquí no hay 23 en contra?

El señor **PRESIDENTE**: No lo sé, es lo que hemos contado. En aquel momento ha salido así. **(Risas)**. Los hemos contado y ha salido así.

La señora **GARCÍA RODRÍGUEZ**: Si somos 33...

El señor **PRESIDENTE**: En el momento que lo he dicho nadie ha dicho nada.

La señora **GARCÍA RODRÍGUEZ**: Hay un exceso. Es que hay más votos que miembros.

La señora **GONZÁLEZ GUINDA**: No puede ser.

La señora **GARCÍA RODRÍGUEZ**: No están todos.

La señora **GONZÁLEZ GUINDA**: No están; son todos menos VOX y PP. No salen los números.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 426

10 de junio de 2021

Pág. 32

El señor **PRESIDENTE**: Sí que salen los números. Da 37.

La señora **ANGULO ROMERO**: ¿En todas sale 37?

El señor **PRESIDENTE**: Bueno, es que hay algunos que no votan a veces.

La señora **ANGULO ROMERO**: No, algunos que no votan, no.

El señor **PRESIDENTE**: Algunos que no levantan la mano.

La señora **GONZÁLEZ GUINDA**: No puede ser.

La señora **GARCÍA RODRÍGUEZ**: Es que hay 33.

El señor **PRESIDENTE**: Se habrán ido.

La señora **GONZÁLEZ GUINDA**: Que no se ha ido nadie.

El señor **PRESIDENTE**: Pues no lo sé, esto es lo que hay.

La señora **MÉNDEZ MONASTERIO**: Como la sexta, vamos a volver a votar.

El señor **PRESIDENTE**: Ya hemos votado. Hay reunión de Mesa y portavoces. Se levanta la sesión.

**Eran las cinco y cincuenta y cinco minutos de la tarde.**